

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

2018-2020

(SEGUIMIENTO)

Contenido

1. Antecedentes	5
2. Informe anual del PES 2018-2020 del MAPA	10
2.1. Subvenciones según su régimen de concesión	13
2.2. Seguimiento según objetivos estratégicos PES 2018-2020	15
Anexo I. Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concesión directa	20
Anexo II. Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concurrencia competitiva	38
Anexo III. Ejecución subvenciones por centro gestor en régimen de concurrencia competitiva	131
Anexo IV. Ejecución subvenciones en régimen de concesión directa	142
Anexo V. Ejecución subvenciones por objetivos estratégicos	146

1. Antecedentes

El artículo 31.2 de la Constitución Española que señala que el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía. Por otro lado, el recientemente modificado artículo 135 de la Constitución dispone que *“todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria”*.

A mayor abundamiento, lo anterior cohonesta con el ánimo del legislador introduciendo la programación y la planificación estratégica de la actividad subvencional de las Administraciones que quedó plasmado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS). Así, en su artículo 8 establece que *“los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

La antedicha planificación estratégica fue posteriormente concretada y desarrollada mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RGS), así pues en su Sección 1ª del Capítulo III, se indica que los Planes Estratégicos de Subvenciones deben convertirse en *“un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”*.

Por otro lado, en relación al seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones, se establece en el artículo 14.2 del precitado RGS que *“cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación”*.

Observando lo anterior, de acuerdo con el Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente era el departamento de la Administración General del Estado al que correspondía, dentro del orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas y en colaboración con los demás Ministerios y Administraciones públicas, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno de la Nación en materia medioambiental, agraria, pesquera y alimentaria, y en el marco de esta atribución, por Orden Ministerial de fecha 22 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para el periodo 2018-2020.

Estando previsto en el precitado PES del extinto Ministerio de Agricultura Pesca Alimentación y Medio Ambiente el régimen de seguimiento; pues en su punto 6.1, señala que el seguimiento del PES 2018-2020 se llevará a cabo por la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas, creada de acuerdo con la Orden AAA/1745/2012, de 26 de julio, por la que se crea la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de sus organismos públicos y entidades vinculadas o dependientes, adscrita a la Subsecretaría del Departamento. Y que para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan anualmente cada Centro Directivo hará el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin, debiendo elaborar un informe, durante el primer trimestre del año, comprensivo de la evaluación realizada y del grado de avance de la aplicación del plan, éste seguimiento será remitido a la citada Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas antes del 31 de marzo.

Por lo que el 31 de marzo de 2019, se remitió a los miembros de la precitada comisión los informes de cada centro directivo que sentarían las bases del informe de Seguimiento que ahora se emite.

Igualmente, de conformidad con el artículo 14.1 del RGS, el PES 2018-2020 del MAPAMA debiera ser actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible, si procediera, como así se ha considerado. Siendo fijado por el 6.2 del PES que lo sea con anterioridad al 30 de abril de los años 2019 y 2020, teniendo en cuenta particularmente lo previsto en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.

Dicha actualización se encuentra encomendada igualmente a la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas a partir de la información remitida por los diferentes órganos superiores y directivos del Departamento responsables de las líneas de subvenciones incluidas en el presente Plan Estratégico.

Teniendo en cuenta que el Real Decreto 355/2018 de 6 de junio determina la reestructuración los Departamentos Ministeriales, y atribuye al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación las competencias en materia de recursos agrícolas, ganaderos y pesqueros, de industria agroalimentaria, de desarrollo rural y de alimentación, lo que supone una variación dentro de las atribuciones, y por ende del ámbito subjetivo del PES.

A fortiori, la Intervención Delegada del Departamento en el informe de auditoría al Plan Estratégico de Subvenciones (Código 2018/254) de 28 de septiembre de 2018, estableció las siguientes recomendaciones:

- 1. Los objetivos estratégicos recogidos en el PES son de carácter genérico, no permitiendo valorar su grado de consecución. Sería deseable que se estableciesen indicadores así como sus valores estimados, de manera que permitiera valorarse en qué medida se van alcanzado los objetivos estratégicos.*
- 2. Se considera necesario un mayor reflejo en el PES de la forma de gestionar las diferentes líneas de subvención, que permita un mejor seguimiento de su cumplimiento; en particular:*
 - Indicándose el plazo necesario para la consecución de los objetivos y efectos pretendidos aunque este excediera el ámbito temporal del PES.*

- *Dotando de un contenido más amplio a los Planes de Acción, indicando factores como las líneas básicas que deben contener las líneas reguladoras o el calendario para su elaboración.*
3. *Si bien se establecen indicadores para las diferentes líneas de subvención, han de indicarse valores de referencia o valores a alcanzar; de manera tal que pueda evaluarse su grado de consecución.*
 4. *Por último, se considera conveniente que los indicadores de cumplimiento a establecer par cada línea de subvención, tengan una relación lo más directa posible con sus objetivos, más allá del aspecto puramente financiero y presupuestario.*

No obstante lo anterior, y aun considerando procedente actualizar el PES 18-20 a fin de adaptarlo a la nueva realidad institucional y adecuarlo al acervo vigente, así como tratar de recoger las recomendaciones del informe de auditoría de la Intervención Delegada; se ha decidido dejar en suspenso la actualización por la Comisión de Seguimiento y Ayudas del plan 2018-20, ya que fue remitida consulta a la Abogacía del Estado del Departamento sobre el particular siguiente “*examen de la conformidad a Derecho, de la viabilidad de proceder a la actualización y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones para previo sometimiento a la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas, sea aprobado por el Titular de este Departamento, ante la situación de hallarnos ante un Gobierno en funciones*”. De cuyo informe de 5 de junio de 2019, se puede inferir que no procede en la actualidad la tramitación y por ende la aprobación de una actualización del PES por encontrarnos en periodo de Gobierno en funciones, ya que excedería la limitación jurídica de “*despacho ordinario de asuntos públicos*.”

Dicho lo cual se ha decidido someter a la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, únicamente el seguimiento.

2. Informe anual del PES 2018-2020 del MAPA

Para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, desde el Gabinete Técnico de la Subsecretaría, se remitió a todos los Centros Directivos la siguiente ficha a fin de realizar el seguimiento de los indicadores propuestos por la unidad sobre lo inicialmente aprobado en el PES 2018-2020, en aquellas subvenciones que se convocaban en régimen de concurrencia competitiva.

01 TÍTULO SUBVENCIÓN			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas		
3	Centro gestor		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación		
5	Plazo necesario para su consecución		
6	Costes previsibles y sus anualidades	2018	
		2019	
		2020	
7	Fuentes de financiación y su distribución		
8	Aplicación presupuestaria		
9	Instrumento jurídico		
10	Código		
11	Indicadores	Indicador de Seguimiento-1	
		Indicador de Seguimiento-2 -	
		Indicador de Seguimiento-3	
		Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
		Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género		
13	Objetivo MAPA		
14	Contacto		
15	Código		

01 TÍTULO SUBVENCIÓN			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria	Convocatoria - Año 2018	
		Convocatoria - Año 2019	
		Convocatoria - Año 2020	
	Crédito	Crédito - Año 2018	
		Crédito - Año 2019	
		Crédito - Año 2020	
17	Ejecutado	Ejecutado - Año 2018	
		Ejecutado - Año 2019	
		Ejecutado - Año 2020	
18	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento de Indicador-1	
		Seguimiento de Indicador-2	
		Seguimiento de Indicador-3	
		Seguimiento de Indicador-4	
		Seguimiento de Indicador-5	
19	Observaciones de seguimiento		

Para las subvenciones convocadas en régimen en concesión directa se remitió la siguiente ficha:

00 TÍTULO DE LA SUBVENCIÓN			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas		
3	Centro gestor		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación		
5	Plazo necesario para su consecución		
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018:	
		Año 2019:	
		Año 2020:	
7	Fuentes de financiación y su distribución		
8	Aplicación presupuestaria		
9	Instrumento jurídico		
10	Código		
11	Memoria de seguimiento		

Cada centro gestor remitió como respuesta un informe individualizado por línea subvencional en el que se recogen los indicadores propuestos, su grado de ejecución presupuestaria y el cumplimiento de la planificación previa. Los informes individualizados se detallan en los anexos I (Subvenciones en régimen de concesión directa) y anexo II (Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva)

Recibidos y analizados los mismos se remitieron a la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como se ha señalado antes del 31 de marzo.

No obstante lo anterior, a continuación se ha realizado un análisis holístico a nivel departamental, estructurado en función del órgano convocante, a nivel de centros directivos u órganos superiores. Todo ello a fin de elaborar un informe que introdujera los resultados de evaluación, para que posteriormente se procediera a la elevación del mismo a la Subsecretaría junto a la propuesta de actualización del Plan Estratégico de Subvenciones.

A tenor de lo expuesto por la Intervención Delegada en el que se señala que los indicadores debieran ser revisados, en este primer informe de seguimiento se va a evaluar la planificación presupuestaria y los principales indicadores comunes de las subvenciones.

Teniendo en cuenta que en aquellas actividades subvencionables que se considerara en el PES 18-20 aprobado que existiría una convocatoria anual como instrumento jurídico si no se ha procedido en 2018 a su convocatoria, la ejecución sería o, independientemente de la ejecución de convocatorias anteriores, cuestión que se ha tratado de dejar constancia en el apartado de observaciones. De la misma manera conviene definir que en el apartado de crédito se refiere al crédito de la convocatoria, si esta no se hubiere realizado no existiría pues crédito en la misma.

El plazo que las disposiciones vigentes fijan, en concreto el plan de acción vigente, es el 30 de abril; con el fin de que se procediera por la Subsecretaría a su remisión a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicarse a las Cortes Generales, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El plazo lo anterior ha tratado de respetarse en todos los ámbitos si bien, dado que es la primera vez que se realiza el seguimiento de un PES en el Departamento que ha llevado a la necesidad de buscar la unicidad de criterios, debiéndose consultar de forma masiva a los centros gestores hasta en tres ocasiones, que además ha concurrido la necesidad de realizar una actualización profunda, y viéndose afectado a fortiori por la convocatoria de elecciones y la disolución de las Cortes Generales, y el informe citado de la Abogacía del Estado de 5 Junio de 2019, ha provocado que se retrasara la aprobación de la actualización, ya que se actualizan los objetivos y se lleva a cabo una tarea programática del Departamento.

2.1. Subvenciones según su régimen de concesión

Dentro del marco competencial delimitado por Real Decreto 355/2018 de 6 de junio y utilizando el procedimiento de concesión como criterio clasificador del PES 2018-20; se encontraban 45 Subvenciones que atenían a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esto es, régimen de concurrencia competitiva, y 16 bajo el amparo del Capítulo III de la precitada Ley, con créditos previstos que ascendían a 55.056.865,96 € y 219.621.290,00 € respectivamente, destacando lo previsto para la Subvención al Seguro Agrario con 211.267.560,00 €.

De acuerdo con lo anterior, comenzando por las subvenciones **en régimen en concurrencia competitiva** se han convocado 34, esto es un 75,56% de las previstas, y con el 85,76% del crédito previsto. A nivel de ejecución, ésta se eleva a un 44% sobre el crédito previsto y en un 51,25% del crédito convocado.

Por centros directivos comenzando por la **Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación** se han convocado el 100% de las subvenciones incluidas en el PES 2018-2020 y el crédito se elevó a 9.690.210,00€, superior a lo planificado. A nivel de ejecución presupuestaria sobre lo planificado se superaría el 91%.

A nivel de **Secretaría General de Agricultura y Alimentación**, de las 26 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva planificadas en el PES 2018-2020 se han convocado 19, mientras que el régimen de ejecución presupuestaria sobre el crédito planificado asciende a un 32%, ya que de los 39.263.161,6€, se han ejecutado 12.625.572,43€.

En lo referente a la **Secretaría General de Pesca**, de las 11 actuaciones subvencionales previstas finalmente en el período 2018 se convocaron 7 por un valor conjunto de 5.202.318,66 € sobre los 8.775.205,36 € previstos, si bien la ejecución presupuestaria del crédito lo planificado llegó al 68,94%.

Ya en las subvenciones en **régimen de concesión directa**, señalar que todas las actuaciones previstas se han ejecutado. Si bien es de destacar que la Subvención al coste del seguro agrario prevista en 211.267.560 euros ha sufrido varias ampliaciones de crédito ascendiendo al final el crédito ejecutado a 308.317.560 euros, lo que lleva a un porcentaje de ejecución sobre lo planificado superior al 100%.

En este punto conviene mencionar que dos subvenciones en régimen de concesión directa dependientes una de la Subsecretaría como es la subvención a la Comisión Gestora de la Extinta CONCA, así como una cuyo destinatario era la Fundación Biodiversidad para el mantenimiento del Observatorio Español de Acuicultura se han ejecutado y no estaban previstas en el PES 18-20, incluyéndose por tanto ya en las actualizaciones.

Por otra parte, a los efectos del seguimiento y evaluación de las subvenciones nominativas, se elaboró una memoria explicativa de los objetivos, los costes de

realización y sus fuentes de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones que se incluye en el anexo I.

De las 16 subvenciones previstas las 16 se han llevado a cabo con una ejecución cercana al 100% en la práctica totalidad de los casos.

Los datos anteriores y su desglose por órganos directivo se puede observar detalladamente en el anexo III y anexo IV.

2.2. Seguimiento según objetivos estratégicos PES 2018-2020

Atendiendo a los objetivos generales del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 que son los siguientes:

1. La protección y mejora del **medio ambiente, del medio natural y del medio marino**.
2. Potenciar la política de **desarrollo rural** como instrumento de vertebración territorial y de fijación de la población al medio rural, en particular para impulsar el papel en la mujer en el medio rural.
3. Mejorar la competitividad del **sector agrario y de la industria agroalimentaria**, a través del apoyo a:
 - la ordenación y mejora de los sectores productivos agrarios.
 - la integración asociativa agroalimentaria orientada a la adecuación a los nuevos retos y para mejorar su eficiencia y competitividad.
 - la calidad de las producciones agrarias e innovación tecnológica, así como la transformación y comercialización de los productos.
 - la búsqueda de nuevos mercados mediante la promoción de los productos alimentarios españoles.

4. Favorecer la política de **promoción del seguro agrario** como una línea básica en la gestión de rentas de los agricultores
5. Favorecer la **sostenibilidad y competitividad del sector pesquero y de la acuicultura** mediante:
 - La ordenación de los sectores pesqueros y de la acuicultura, así como la creación de instrumentos financieros que faciliten su modernización
 - Apoyo a los armadores o propietarios de embarcaciones afectados por paralizaciones temporales de su actividad, en supuestos tales como la no renovación de acuerdos de la UE con terceros países.
 - La investigación, innovación y el desarrollo tecnológico en el sector pesquero y en la acuicultura.
 - Fomentando el asociacionismo y facilitando la consecución de los objetivos marcados por este Ministerio
6. Garantizar la **renta de los productores** mediante el apoyo a sectores en crisis o ante situaciones meteorológicas adversas, facilitando el acceso a su financiación.
7. Impulsar la **participación y actividades de interlocución en entidades representativas reconocidas por el Departamento.**
8. Impulsar la **realización de estudios y estadísticas sectoriales** así como la **divulgación de las políticas públicas.**
9. Potenciar las actividades de **capacitación y formación profesional** en los ámbitos sectoriales competencia del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente mediante:
 - la concesión de becas de formación dirigidas a titulados superiores recién licenciados para facilitar la inserción en el mercado laboral.
 - la realización de programas formativos dirigidos a productores y gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.

Teniendo en cuenta que la Intervención Delegada ha puesto de manifiesto la excesiva generalidad de dichos objetivos, y la inexistencia de valores de referencia, en tanto en cuanto se lleve a cabo el rediseño efectuado en la parte tercera del presente documento y en aras de la búsqueda de criterio uniforme suficiente a aplicar a la globalidad del Plan era necesario incluir un indicador de seguimiento.

Para ello, considerando las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y su relación preestablecida en el PES 2018-2020 aprobado con los objetivos estratégicos, que vinculaba directamente cada actividad subvencional con uno u otro objetivo, se ha utilizado como indicador la ejecución presupuestaria sobre el objetivo fijado. Suponiendo por ende que el valor de referencia óptimo era el 100%, que determinaría que se cumpliría en su totalidad la contribución de la actividad subvencional al objetivo estratégico marcado. Si bien, ha de dejarse constancia que los objetivos estratégicos lo son del PES 2018-2020, y en ningún caso deben extrapolarse a los objetivos Departamentales.

Se eximió de este análisis a las subvenciones en régimen de concesión directa ya que no fue previsto inicialmente, y no se las vinculó con ningún objetivo.

Estableciendo por lo anterior el silogismo y la relación directa entre la ejecución del porcentaje de crédito ejecutado sobre el planificado para un determinado objetivo y el % de cumplimiento de dicho objetivo.

Para su seguimiento se han propuesto los siguientes indicadores cualitativos:

- 5: objetivo alcanzado plenamente (80%-100%)
- 4: objetivo alcanzado satisfactoriamente (60%-80%)
- 3: objetivo alcanzado (40%-60%)
- 2: objetivo sujeto a revisión parcial (20%-40%)
- 1: objetivo sujeto a revisión total (0%-20%)

OBJETIVO	COSTE PREVISIBLE	CRÉDITO EJECUTADO	EJECUTADO/PLA NIFICADO	SUBVENCIONES CONVOCADAS	INDICADOR (1-5)
1	26.492.202,53	5.711.830,18	22%	8 DE 8	2
2	23.055.402,53	5.367.073,54	23%	7 DE 9	2
3	32.012.202,53	11.396.556,90	36%	17 DE 17	2
4	965.000,00	963.917,64	100%	2 DE 2	5
5	8.007.000,00	5.520.020,76	69%	5 DE 7	4
6	3.000.000,00	2.525.767,56	84%	1 DE 1	5
7	3.440.000,00	3.448.610,00	97%	4 DE 4	5
8	0	0	0%	0 de 0	0
9	6.374.472,52	321,529,27	5%	11 DE 16	0

Según se puede extraer de lo anterior, la actividad subvencional del MAPA requiere revisión en lo referente a los objetivos 8 y 9, ha alcanzado de forma satisfactoria los objetivos 4, 5, y 7. No obstante lo anterior, la reestructuración ministerial llevada a cabo en Junio 2018, y la situación presupuestaria, con prórroga presupuestaria, son en parte la base del porcentaje de ejecución. Su desglose individualizado se encuentra en el anexo V.

En lo referente a los objetivos, que requieren revisión, se ha propuesto la eliminación del objetivo 8 en la futura actualización del PES, y que en lo relativo al objetivo 9, relacionado con la formación que en líneas generales se instrumentaliza a través de becas, se ha propuesto, a fin de alcanzar anualmente los objetivos de ejecución.

En cuanto al Objetivo 9 conviene mencionar en este punto que de forma general se ha producido un error de planificación en el PES 1820, así pues aparece en la mayoría de los casos proyectado como instrumento jurídico una convocatoria anual, al no darse ésta, la ejecución de dicha convocatoria es 0, aunque se hubiera proyectado un crédito éste se ha utilizado para ejecutar convocatorias anteriores que no han computado a efectos de consecución de objetivos.

No obstante lo anterior, y ateniéndonos a que se han valorado únicamente las 45 subvenciones existentes en concurrencia competitiva, conviene significar por su importancia relativa el crédito destinado a seguros agrarios que aun siendo de

concesión directa no es nominativa, y que no sólo ha contado en 2018 con la ejecución de lo planificado 211.393.560,00, sino que ha recibido dos ampliaciones de crédito elevando este a 308.317.560,00 euros.

Anexo I. Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concesión directa



ÍNDICE DE ANEXOS-1

SUBVENCIÓN	Página
UNIDAD GESTORA: Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación	
SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)	2
SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO	3
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Agricultura y Alimentación	
SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAE)-1	4
SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS Y ACTIVIDADES HÍPICAS	5
SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE)	6
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1	7
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2	8
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)	9
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)	10
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)	11
SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	12
SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL	13
SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL	14
SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO DE LOS PASTOS	15
SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAE)-2	16
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Pesca	
SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI	17



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)

73

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención al CEIGRAM (UPM)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Seguros agrarios	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar las actividades del CEIGRAM como centro de referencia del estudio y la investigación para la gestión de riesgos agrarios y medioambientales.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 126.000,00 €	125.997,58
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 126.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 126.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.113.416A.450	21.102.416A.450
9	Instrumento jurídico	Convenio entre ENESA y CEIGRAM	
10	Código	PES1820-SN16	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		El porcentaje de presupuesto ejecutado en 2018 ha sido del 95%. ENESA ha participado en los tres Consejos científicos del Centro, en los que se han expuesto los proyectos en los que se está trabajando. En total, el CEIGRAM ha iniciado 21 proyectos de investigación, ha impartido 20 cursos y ha realizado 7 visitas en el ámbito internacional.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO

74

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones al coste del seguro agrario	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Seguros agrarios (agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales).	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al seguro agrario a los productores agrarios de manera que sus explotaciones puedan afrontar las pérdidas económicas derivadas de los daños causados por adversidades climáticas no controlables por estos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 211.267.560,00 €	308.317.560,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 211.267.560,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 211.267.560,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.113.416A.471	21.113.416A.471
9	Instrumento jurídico	Plan anual Seguros Agrarios Combinados. Convenio anual de ENESA con AGROSEGURO	
10	Código	PES1820-SN17	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		El presupuesto destinado a la subvención del seguro agrario en 2018 se ha ejecutado en su totalidad, además se han tramitado dos ampliaciones presupuestarias por un importe total de 97,05 millones de euros. El capital asegurado ha ascendido a 14.000 millones de euros, a través de más de 419.000 pólizas.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAAE)-1

30

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a CCAE para la formación, igualdad y rejuvenecimiento de consejos rectores de cooperativas agroalimentarias	Subvención nominativa a Cooperativas Agroalimentarias U. de COOP. para la formación, igualdad y rejuvenecimiento de consejos rectores de cooperativas agroalimentarias
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario. Cooperativas agroalimentarias	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Fomento Industrial e Innovación	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo Agroalimentario
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actividades de formación de consejos rectores de cooperativas agroalimentarias en materias empresariales, de igualdad y rejuvenecimiento, dotándolos de herramientas, conocimientos y habilidades para mejorar su profesionalización y el ejercicio de sus funciones.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 250.000,00 €	Pagado: 165.466,23 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 250.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 250.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.785.02	21.07.413A.785.05
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPAMA y CCAE	Convenio entre el MAPA y Cooperativas Agroalimentaria de España U. de COOP.
10	Código	PES1820-SN27	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En base al Plan de Actuación para la Comprobación de las Actuaciones del Convenio se ha realizado una reunión del Comité de Seguimiento el 20 de septiembre de 2018. Se ha revisado el documento resumen del conjunto de actuaciones, así como la memoria, cuentas anuales y balance correspondiente. Por último está pendiente la comprobación de un 5 % aleatorio de los justificantes de gastos.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS Y ACTIVIDADES HÍPICAS

35

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos de España	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar una cría competitiva y de calidad mediante el apoyo a las carreras de caballos que se desarrollen de acuerdo a los reglamentos, programas y códigos oficiales en los hipódromos españoles, en las que participen caballos y yeguas nacionales.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 450.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 450.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 450.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.470	21.05.412C.470
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre el MAPAMA y la Asociación Española de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos y actividades hípicas	
10	Código	PES1820-SN18	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Tal y como se recoge en la Cláusula Tercera del Convenio que regula esta subvención nominativa, el periodo de justificación abarcará los tres primeros meses del año, no habiendo recibido esta unidad, aún, dicha justificación. Así, aún no se dispone de la información de los indicadores de cumplimiento para el año 2018.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE)

36

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector forestal	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Colaborar con la Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE) para ofrecer asesoramiento, apoyo, fomento del asociacionismo, comunicación y divulgación en relación con los propietarios y productos forestales	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 100.000,00 €	Ejecutado: 100.000,00 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 100.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 100.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.456C.488	21.08.417A.488
9	Instrumento jurídico	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Orden del MAPAMA	
10	Código	PES1820-SN22	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Se han realizado las jornadas, cursos, presentaciones programadas, lo que se ha constatado mediante la justificación económica, la documentación gráfica, los enlaces en páginas web y, en algunos ocasiones, mediante participación presencial de representantes de la Subdirección General de Política Forestal. El control al final del periodo de la subvención queda reflejado en la memoria técnico-económica de las actividades realizadas por la Asociación y presentada a esa Sub Gnal en diciembre de 2018



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1

39

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a FEAGAS para el funcionamiento de esta entidad y actividades de promoción, conservación y mejora de las razas puras	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar las labores de promoción y conservación, recuperación y mejora de las razas mediante el apoyo a FEAGAS en sus gastos de funcionamiento y otras actividades, como la representación de los intereses de las asociaciones de criadores de animales de raza pura a nivel nacional e internacional y la participación en actividades de divulgación y promoción de las razas y sus productos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 282.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 282.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 282.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.484	21.05.412C.484
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre MAPAMA y FEAGAS	
10	Código	PES1820-SN19	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Tal y como se recoge en la Cláusula Tercera del Convenio que regula esta subvención nominativa, el periodo de justificación abarcará los tres primeros meses del año, no habiendo recibido esta unidad, aún, dicha justificación. Así, aún no se dispone de la información de los indicadores de cumplimiento para el año 2018.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2

40

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a FEAGAS, para la gestión de los libros genealógicos y desarrollo de programas de mejora de razas ganaderas	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) integra a la mayoría de las Asociaciones de Criadores de ganado de razas puras y colabora con el MAPAMA en las labores de apoyo, de conservación y fomento de las razas autóctonas, mediante el apoyo a las actividades de gestión del libro genealógico y de desarrollo del programa de mejora realizado por las asociaciones de criadores reconocidas oficialmente para la gestión de los libros genealógicos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo inicial corresponde a la finalización del PES, esto es 2020, reevaluándose al finalizar el mismo la necesidad de continuar con la línea de subvenciones	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 4.600.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 4.600.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 4.600.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.780	21.05.412C.780
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre MAPAMA y FEAGAS	
10	Código	PES1820-SN20	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Tal y como se recoge en la Cláusula Tercera del Convenio que regula esta subvención nominativa, el periodo de justificación abarcará los tres primeros meses del año, no habiendo recibido esta unidad, aún, dicha justificación. Así, aún no se dispone de la información de los indicadores de cumplimiento para el año 2018.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)

52

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la FIAB, para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Industria agroalimentaria	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Fomento Industrial e Innovación	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo Agroalimentario
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario, enmarcadas en las áreas de eficiencia, creación de valor, internacionalización y dinamización de las industrias	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 754.480,00 €	741.702 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 754.480,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 754.480,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.785.00	
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre MAPAMA y la FIAB	
10	Código	PES1820-SN29	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En base al Plan de Actuación para la Comprobación de las Actuaciones del Convenio se ha realizado una reunión del Comité de Seguimiento el 3 de octubre de 2018. Se han revisado las fichas de las actuaciones y el documento resumen del conjunto de actuaciones, así como la memoria, cuentas anuales y balance correspondiente. Por último se ha comprobado un 5 % aleatorio de los justificantes de gastos sin observaciones.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)

53

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Comunidades de Regantes de España	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyo a las Comunidades de Regantes de España en actividades de formación, asesoramiento legal, administrativo y técnico, y apoyo en la difusión de los planes, iniciativas y propuestas del MAPAMA a través de FENACORE	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 250.000,00 €	250.000,00 €. El Congreso de Comunidades de Regantes tiene lugar cada cuatro años. De ahí que en 2018 se dispusiera de un presupuesto extra.
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 250.000,00 €	100.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 250.000,00 €	100.000,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414A.484	21.08.414A.484
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPAMA y FENACORE	
10	Código	PES1820-SN24	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Ejecutado 100% Actividad de formación 1 Jornada (32 asistentes) 2 Seminarios (93 asistentes) Asesoramiento (50 consultas, 75 circulares) Mensajes publicados (250 Twitter, 135 Facebook) Estudios e Informes 2 XIV Congreso de Comunidades de Regantes (1000 inscritos)



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)

54

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Federación Nacional de Razas Autóctonas Españolas	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Potenciar y fomentar las labores de promoción, conservación, recuperación y mejora de todas las razas autóctona	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La Federación Nacional de Razas Autóctonas Españolas de Protección Especial (FEDERAPES) integra a muchas asociaciones de criadores de razas autóctonas de protección, por lo que es necesario potenciar y fomentar las labores de promoción, conservación, recuperación y mejora de todas las razas autóctonas.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo inicial corresponde a la finalización del PES, esto es 2020, reevaluándose al finalizar el mismo la necesidad de continuar con la línea de subvenciones	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 40.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 40.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 40.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.485	21.05.412C.485
9	Instrumento jurídico	Convenio Colaboración entre MAPAMA y FEDERAPES	
10	Código	PES1820-SN21	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Tal y como se recoge en la Cláusula Séptima del Convenio que regula esta subvención nominativa, el periodo de justificación abarcará los tres primeros meses del año, no habiendo recibido esta unidad, aún, dicha justificación. Así, aún no se dispone de la información de los indicadores de cumplimiento para el año 2018.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA

58

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Fundación de la Dieta Mediterránea.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Industria alimentaria	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Promoción Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promocionar las características de la Dieta Mediterránea y los productos que la componen entre el público en general y los sectores de hostelería y la restauración.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 80.000,00 €	80.000 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 80.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 80.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.472	21.07.413A.472
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre el MAPAMA y la Fundación Dieta Mediterránea.	
10	Código	PES1820-SN30	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		El grado de ejecución presupuestaria en el año 2018 ha sido del 100%. Se considera que la subvención está consiguiendo sus objetivos, consiguiéndose terminar en 2018 algunas de las acciones que se venían realizando como el Inventario de la Dieta Mediterránea. Se están planteando nuevas acciones que ayudaran a promocionar las características de la Dieta Mediterránea y sus productos.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL

61

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Red Española de Desarrollo Rural para la financiación de acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Redes de Desarrollo Rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Innovación y Modernización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de la Red Española de Desarrollo Rural que contribuyan a la promoción del desarrollo rural integral y sostenible	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 70.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 70.000,00 €	110.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 70.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48101	21.08.414B.48100
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPAMA y la Red Española de Desarrollo Rural	
10	Código	PES1820-SN26	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En 2018 se ejecutaron correctamente los trabajos detallados en el convenio de colaboración para la concesión de la subvención nominativa a la Red Española de desarrollo rural, habiéndose procedido al pago del mismo, por importe de 70.000 euros, previa revisión de la documentación justificativa correspondiente.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL

62

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Red Estatal de Desarrollo Rural para la financiación de acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Redes de Desarrollo Rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Innovación y Digitalización	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de la Red Estatal de Desarrollo Rural que contribuyan a la promoción del desarrollo rural integral y sostenible	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 70.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 70.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 70.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48100	21.08.414B.48100
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPAMA y la Red Estatal de Desarrollo Rural	
10	Código	PES1820-SN25	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En 2018 se ejecutaron correctamente los trabajos detallados en el convenio de colaboración para la concesión de la subvención nominativa a la Red Estatal de desarrollo rural, habiéndose procedido al pago del mismo, por importe de 70.000 euros, previa revisión de la documentación justificativa correspondiente.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO DE LOS PASTOS

64

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Sociedad Española para el Estudio de los Pastos (III Congreso Nacional de Vías Pecuarias y Trashumancia)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector forestal - ganadero	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Colaborar con la Sociedad Española de Estudio para los Pastos (SEEP) para organizar el tercer congreso nacional de vías pecuarias y trashumancia	
5	Plazo necesario para su consecución	1 año	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 20.000,00 €	20.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019		
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020		
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.456C.489	21.08.417A.489
9	Instrumento jurídico	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Orden de MAPAMA	
10	Código	PES1820-SN23	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Se ha realizado un seguimiento presencial ya que varios representantes de la Subdirección General de Política Forestal asistieron a todas las sesiones del Congreso Nacional de vías Pecuarias y Trashumancia. Además se dispone de la justificación económica, diversa documentación gráfica y enlaces en páginas web. El control al final del periodo de la subvención queda reflejado en la memoria técnico-económica de las actividades realizadas por la Asociación y presentada a esta Sub Gnal en diciembre de 2018.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAAE)-2

97

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la CCAE para el desarrollo de diversas actividades de mejora de la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias	Subvención a la Cooperativas Agroalimentarias de España U. de COOP. para el desarrollo de diversas actividades de mejora de la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario. Cooperativas agroalimentarias	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Fomento Industrial e Innovación	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo Agroalimentario
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actividades de mejora de la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias así como el fomento del redimensionamiento, vertebración e integración cooperativa y el seguimiento y conocimiento del cooperativismo agroalimentario a través del Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario (OSCAE).	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 1.011.250 €	1.011.250 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 1.011.250 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 1.011.250 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.785.01	21.07.413A.785.01
9	Instrumento jurídico	Convenio de entre MAPAMA y CCAE	Convenio de entre MAPA y Cooperativas Agroalimentarias de España U. de COOP.
10	Código	PES1820-SN28	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En base al Plan de Actuación para la Comprobación de las Actuaciones del Convenio se ha realizado una reunión del Comité de Seguimiento el 20 de septiembre de 2018. Se ha revisado el documento resumen del conjunto de actuaciones, así como la memoria, cuentas anuales y balance correspondiente. Por último está pendiente la comprobación de un 5 % aleatorio de los justificantes de gastos.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI

56

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Fundación Azti para el desarrollo de actividades de investigación en áreas relacionadas con la alimentación, la pesca y la oceanografía	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y alimentario	Investigación. Sector pesquero.
3	Centro gestor	Dirección General de Recursos Pesqueros	Dirección General de Recursos Pesqueros - S.G. de Protección de los Recursos Pesqueros
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar la investigación marina y alimentaria para favorecer el desarrollo social y económico del sector pesquero y alimentario	Para el fomento e incentivación del desarrollo de actividades de investigación oceanográfica, pesquera y acuícola, dirigidas a la mejora e implementación de medidas establecidas en la Política Pesquera Común. De manera más específica, estas actividades contendrán medidas encaminadas a proyectos de investigación incluidos en los ámbitos de la Política Pesquera Común que suponen un mayor impacto en la sostenibilidad a nivel socio económico de la flota, fundamentalmente, el estudio de la obligación de desembarque, y el seguimiento de determinadas poblaciones para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de recopilación de datos.
5	Plazo necesario para su consecución	1 año	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	250.000,00 €	153.000,00 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019		300.000,00 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020		300.000,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.17.415A.781	21.10.415A.781
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPAMA y la Fundación Azti	Convenio entre el MAPA y la Fundación Azti.
10	Código	PES1820-SN31	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Debido a la prorrogación de presupuestos 2018, se está pendiente de tramitación de convenio necesario para amparar la subvención.

Anexo II. Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concurrencia competitiva



ÍNDICE DE ANEXOS-2

SUBVENCIÓN	Página
UNIDAD GESTORA: Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación	
BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	3
BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	5
SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	7
SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	9
SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	11
SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS	13
SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS	15
SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO	17
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Agricultura y Alimentación	
BECAS ALTA FORMACIÓN	19
BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	21
BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	23
BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	25
BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	27
BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	29
ERASMUS AGRARIO	31
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO RURAL	33
PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	35
PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	37
SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO	39
SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	41
SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	43
SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	45
SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	47
SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	49
SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	51
SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA	53
SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE AMBITO ESTATAL	55
SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	57
SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	59
SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	61
SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS	63
SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	65
SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	67
SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A OCUPADOS	69

UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Pesca	
BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA	71
BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	73
PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	75
SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	77
SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	79
SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	81
SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	83
SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y GUINEA BISSAU	85
SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS	87
SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR	89
BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	91



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO

3

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera y medioambiental para titulados universitarios.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Área de competencia: El seguimiento, análisis y prospectiva de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con las distintas áreas estratégicas del departamento, incluyendo la creación y difusión de información relacionada con las mismas. Las ayudas están dirigidas a titulados universitarios	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover la formación y el perfeccionamiento técnico-profesional en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera y medioambiental.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 104.700,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 104.700,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 104.700,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.780	21.01.411M.780
9	Instrumento jurídico	Publicación de una orden de bases, previéndose la incorporación de los becarios (en número máximo de 6) en abril de 2018, finalizando la beca el 31 de agosto de 2018, con la posibilidad de establecer dos prórrogas anuales, que finalizarían el 31 de agosto de 2019 y el 31 de agosto de 2020 respectivamente.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº informes/trabajos realizados por becario	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	sgapc@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC17	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO

3

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de la Subsecretaría de 7 de agosto de 2018 por la que se prorrogan las becas de formación en análisis y prospectiva .
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	104.700,00 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	35.639,00 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	6
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº informes/trabajos realizados por becario	7
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	34,04%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	6
20	Observaciones de seguimiento		



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)

11

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas relacionadas con la formación en seguros agrarios (Gestión De Riesgos)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Becas de formación dirigidas a graduados universitarios o titulaciones equivalentes.	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La adquisición y perfeccionamiento de conocimientos en materia de seguros agrarios puede facilitar la inserción laboral a los recién titulados.	
5	Plazo necesario para su consecución	Desde la fecha de incorporación a la beca y hasta el 31 de diciembre. Prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 28.800,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 28.800,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 28.800,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.113.416A.48300	
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº informes/trabajos realizados por becario	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Nº de informes realizados por tutor y becario sobre adquisición de conocimientos, trabajos elaborados y aptitud	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	enesa@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC19	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	28.800,00 €
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	15.990,66
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	Una prórroga de la beca concedida en 2017
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº informes/trabajos realizados por becario	41



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)

11

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Nº de informes realizados por tutor y becario sobre adquisición de conocimientos, trabajos elaborados y aptitud	2
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	55%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	0
20	Observaciones de seguimiento		Lo ejecutado se corresponde a una beca del año 2017, y se formaliza la prórroga mediante El trabajo realizado se ha incluido la asistencia a reuniones en el marco de la Comisión General de ENESA, así como a jornadas en del ámbito agrario y de interés sobre el seguro agrario, y es al que se refieren los indicadores



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

68

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la unión europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Área de competencia: La propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria. Las ayudas se dirigen a Organizaciones Profesionales Agrarias.	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la UE , y la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario. Facilitando la presencia de estas entidades en los foros de consulta de la Unión Europea, a través del COPA (Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias), y por esta vía apoyar la defensa de los intereses de los agricultores españoles	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 750.000,00 €	753.190,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 750.000,00 €	733.545,46 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 750.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.483	21.01.411M.483
9	Instrumento jurídico	Publicación de orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual en el segundo trimestre del año	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	33 / 739.417,47 €
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de denegación	5,71%
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	35 / 1.180.755,01 €
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3 y 7	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC14	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

68

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden APM/476/2018, de 30 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado y la Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español. Orden de 1 de junio de 2018, por la que se convoca para el año 2018 la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como para la realización de Actividades Específicas de especial interés para el sector agroalimentario español
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	733.545,46 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	733.545,46 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	33 / 739.417,47 €
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de denegación	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	35 / 1.180.755,01 €
20	Observaciones de seguimiento		La Comisión de Valoración observa que los objetivos 3 y 7 se cumplen.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL

69

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la AGE, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria. Las ayudas se dirigen a Organizaciones Profesionales Agrarias.	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Consiguiendo una adecuada participación de las entidades asociativas agroalimentarias en los órganos colegiados de la Administración General del Estado y facilitar la realización por parte de las mismas de las actividades concretas de especial interés tales como la organización, asistencia y participación en congresos seminarios, etc., así como la celebración de congresos y asambleas previstas en los estatutos de cada entidad	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 1.770.000,00 €	1.776.060,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 1.770.000,00 €	1.731.938,59 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 1.770.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.482	21.01.411M.482
9	Instrumento jurídico	Mediante la oportuna orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual en el segundo trimestre del año	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	42 / 1.776.060,00 €
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de denegación	31,14%
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	61 / 1.887.711,92 €
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3 y 7	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC15	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL

69

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden APM/476/2018, de 30 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado y la Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español. Orden de 1 de junio de 2018, por la que se convoca para el año 2018 la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como para la realización de Actividades Específicas de especial interés para el sector agroalimentario español
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	1.731.938,59 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	1.731.938,59 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	La Comisión de Valoración observa que los propositos del indicador-3 se cumplan
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de denegación	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	
20	Observaciones de seguimiento		La Comisión de Valoración observa que los objetivos 3 y 7 se cumplen.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES

71

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a sindicatos de trabajadores sectores agroalimentario y medioambiental para desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante AGE, UE e instituciones internacionales y la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores de los citados sectores.	Ayudas a sindicatos de trabajadores sectores agroalimentario para desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante AGE, UE e instituciones internacionales y la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores de los citados sectores.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Área de competencia: la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria y medioambiental Las ayudas se dirigen Sindicatos de Trabajadores de los Sectores Agroalimentario y Medioambiental	Ayudas a sindicatos de trabajadores sectores agroalimentario para desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante AGE, UE e instituciones internacionales y la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores de los citados sectores.
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la AGE o de participación en sus órganos colegiados, la UE y las instituciones internacionales relevantes para los sectores agroalimentario y medioambiental, de los sindicatos de trabajadores de ambos sectores. Realización de actividades de notable interés por parte de los posibles beneficiarios, continuando, en régimen de ayudas competitivas, la misma línea iniciada a mediados de la década de los dos mil con la firma de Convenio con las Confederaciones agroalimentarias de UGT y CCOO	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la AGE o de participación en sus órganos colegiados, la UE y las instituciones internacionales relevantes para los sectores agroalimentario, de los sindicatos de trabajadores de ambos sectores. Realización de actividades de notable interés por parte de los posibles beneficiarios, continuando, en régimen de ayudas competitivas, la misma línea iniciada a mediados de la década de los dos mil con la firma de Convenio con las Confederaciones agroalimentarias de UGT y CCOO
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 400.000,00 €	376.040,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 400.000,00 €	399.360,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 400.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.484	21.01.411M.484
9	Instrumento jurídico	Publicación de la orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual publicada en el segundo trimestre del año	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	4 / 399.360,00 €
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de denegación	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 1, 3 y 7	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES

71

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC13	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	ORDEN APM/476/2018, de 30 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado y Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español. Orden de 25 de mayo por la que se convocana ayudas para la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado y Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español (BOE 04/06/2018).
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	319.964,90 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	344.756,64 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	La Comisión de Valoración observa que los propositos del indicador-1 se cumplan
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	La Comisión de Valoración observa que los propositos del indicador-3 se cumplan
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de denegación	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	
20	Observaciones de seguimiento		La Comisión de Valoración observa que los propositos del indicador-7 se cumplan. Es importante resaltar, que está subvención se ha dividido en el año 2019 entre el MAPA y MITECO, de ahí la reducción del presupuesto para el año 2019. Es también importante resaltar que con lo que respecta a el MAPA, solo dara ayudas a los sindicatos de trabajadores del sector AGROALIMENTARIO por lo que el número de beneficiarios se reducirá a 2 en el año 2019.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS

75

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Apoyo a los seguros agrarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados. Dirigido a organizaciones profesionales agrarias y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal y carácter general.	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Realizar actuaciones de apoyo al seguro agrario para darlo a conocer entre los productores agrarios españoles.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 455.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 455.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 455.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.113.416A.481	21.102.416A.481
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y resolución de convocatoria en 2018. Convenios entre ENESA y ASAJA, Cooperativas Agroalimentarias, COAG-IR, UPA y Unión de Uniones en 2019 y 2020.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva en 2018. Concesión directa prevista nominativamente para los Presupuestos Generales del Estado en 2019 y 2020.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de denegación	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 4	
14	Contacto	enesa@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC18	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de 5 de abril de 2018, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O. A, por la que se convocan subvenciones destinadas a organizaciones profesionales agrarias y organizaciones de cooperativas de ámbito estatal para la realización de actuaciones de apoyo a los seguros agrarios para el ejercicio 2018.
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Pendiente de publicación.
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS

75

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	455.000,00 €
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	454.177,78 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	5 / 455.000,00 €
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de denegación	0,1 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	5 / 509.967,10 €
20	Observaciones de seguimiento		ENESA supervisa todas las actividades ejecutadas por las organizaciones solicitantes y que son presentadas, en primer lugar, junto con la solicitud de la subvención y en segundo lugar, antes de ser realizadas, para su control y supervisión por parte de la Entidad, con el fin de que cumplan los objetivos propuestos de apoyo al seguro agrario. La denegación de solicitudes se debe al incumplimiento de los requisitos establecidos en la norma.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS

82

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Fomento de los Seguros Agrarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados. Dirigido a organizaciones profesionales agrarias y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal, representativas de los titulares de explotaciones agrarias y de cooperativas agrarias, que formen parte de la Comisión General de ENESA.	
3	Centro gestor	Entidad Estatal De Seguros Agrarios (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar el seguro agrario entre los productores agrarios españoles.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 510.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 510.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 510.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.113.416A.482	21.102.416A.482
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria en 2018. Convenios entre ENESA y ASAJA, Cooperativas Agroalimentarias, COAG-IR y UPA en 2019 y 2020.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva en 2018. Concesión directa prevista nominativamente para los Presupuestos Generales del Estado en 2019 y 2020. .	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de denegación	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No existen medidas de igualdad, ya que van dirigidas a organizaciones profesionales agrarias y organizaciones de cooperativas agrarias que formen parte de la Comisión General de ENESA.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 4	
14	Contacto	enesa@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC20	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de 5 de abril de 2018, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O. A. por la que se convocan subvenciones a organizaciones profesionales y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal para el fomento de los seguros agrarios, con cargo a los presupuestos para el ejercicio 2018.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS

82

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	510.000,00 €
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	509.739,86 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	4 / 510.000,00 €
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de denegación	0,05 % debido al incumplimiento de requisitos establecidos en la norma
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	4 / 510.000,00 €
20	Observaciones de seguimiento		Durante el año 2018 las organizaciones beneficiarias han asistido a las 24 reuniones de Grupo de Trabajo y Grupo de Normativa de los Seguros Agrarios convocadas por ENESA, así como a la reunión de la Comisión General de ENESA y al Observatorio de la Calidad del Seguro Agrario. Ello implica el seguimiento y aportación de observaciones de mejora a 44 líneas de seguros agrarios. .



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO

84

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Medida de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por situaciones excepcionales.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal. Las ayudas se dirigen al sector agrario	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al crédito a los titulares de explotaciones agrarias afectados por situaciones excepcionales mediante a la subvención del coste de los avales necesarios.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 3.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 3.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 3.000.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.770	21.01.411M.770
9	Instrumento jurídico	Las líneas se establecerán mediante orden ministerial, que se tramitarán en el primer cuatrimestre de cada año, así como mediante un convenio que tendrá por objeto regular la participación como entidad colaboradora de las subvenciones de la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA). Las bases reguladoras contendrán las características de los créditos avalados y determinará, en base a la adversidad que motive la medida cada año, qué explotaciones agrarias que pueden solicitar la ayuda. También establecerá elementos que prioricen el seguro agrario y a los jóvenes agricultores.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Importe aprobado	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Importe solicitado	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de denegación	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 6	
14	Contacto	sgapc@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC16	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO

84

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden APM/358/2018, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, por titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía de 2017 que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	5.663.100,00 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	2.525.767,56 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	5.638
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Importe aprobado	147.584.590,00 €
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Importe solicitado	150.110.357,56 €
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de denegación	1,70%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes	5.723
20	Observaciones de seguimiento		En el ejercicio 2018 hubo una convocatoria y los datos relativos al seguimiento de indicadores (apartado 18) se refieren a dicha convocatoria. La información sobre crédito (apartado 16) hace referencia al crédito inicial de la aplicación 23.01.4510.770. Los datos de ejecutado (apartado 17) son los de la convocatoria de 2018 y los pagos realizados en el ejercicio 2018 referentes a convocatorias de años anteriores y de carácter plurianual y cuyo objeto es similar al de la convocatoria de 2018.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS ALTA FORMACIÓN

1

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de alta formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar la cualificación de los gestores y directivos con la finalidad de apoyar su desarrollo profesional y la adquisición de habilidades y destrezas que contribuyan al éxito de sus empresas.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 357.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 357.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 357.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.776.02	21.07.413A.776.02
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y convocatoria	Orden AAA/1834/2014, de 2 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de alta formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado.	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	sgcadena@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC35	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden de 1 de diciembre de 2017 por la que se convoca para el ejercicio 2018 la concesión de becas de alta formación para gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria para acciones formativas en la modalidad de larga duración
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	357.000,00 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS ALTA FORMACIÓN

1

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	51.030,00 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	12
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4	14%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	16
20	Observaciones de seguimiento		La convocatoria de 2018 se ha hecho por 249.000 €, en tramitación anticipada (70% del presupuesto). Se comprometieron 62.692,34 €, de las 12 becas concedidas. En 3 se ha declarado la pérdida del derecho a percibir la beca por no haber sido justificada. 2 de ellas están recurridas. En total se han pagado 9 becas.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)

2

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica de universitarios, con distintas titulaciones o graduaciones en los ámbitos de gestión pública, economía financiera y tecnologías de la información, relacionados con la política agrícola común y su financiación.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación teórico practica de jóvenes titulados en diferentes áreas.	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación práctica, para titulados universitarios con título de graduado o superior, en los ámbitos de la gestión pública, auditoría, seguridad de los Sistemas de Información e implantación de nuevas aplicaciones informáticas vinculadas a la Política Agrícola Común (PAC), dentro de las actividades y funciones del Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante, FEGA), mediante la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos en estos campos y permitir mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementar, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones, pero también en particular para el sector agrario.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del FEGA por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 217.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 217.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 217.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.114.412M.481	21.103.412M.481
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria	Orden APM/769/2017, de 27 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica de universitarios, con distintas titulaciones o graduaciones en los ámbitos de gestión pública, economía financiera y tecnologías de la información, relacionado con la política agrícola común y su financiación y resolución anual de la convocatoria.
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Nº de informes de los tutores	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)

2

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	secretaria-general@fega.es	
15	Código	PES1820-CC36	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de 6 de septiembre de 2018, del Fondo Español Garantía Agraria, O.A. por la que se convocan becas de formación práctica para universitarios con distintas titulaciones.
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	217.000,00 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	88.991,50 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	62
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	7
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Nº de informes de los tutores	100%
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	41,01%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

4

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas para titulados superiores en desarrollo rural y política forestal	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Desarrollo rural y política forestal	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación posgrado de titulados superiores en las áreas de Desarrollo rural y política forestal para trasmisión del conocimiento en el territorio rural	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 211.600,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 211.600,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 211.600,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.480	21.08.414B.480
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	Grado de satisfacción manifestado en los informes anuales de los tutores
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	bzn-dgdrpfBecas@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC24	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

4

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	El grado de satisfacción de los tutores está siendo muy alto, lo que se constata en los informes anuales y también en los mensuales
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	0
20	Observaciones de seguimiento		No hubo convocatoria; Se concedieron 11 becas en 2017. Actualmente quedan 6 becarios, pues el resto ha aprobado oposiciones o ha conseguido trabajo. El presupuesto estaba inicialmente comprometido en los becarios de la convocatoria 2017 cuya beca se prorrogó. Teniendo en cuenta las renunciaciones, se ha producido un saldo de crédito que se pretende emplear para una convocatoria a realizar en 2019, con carácter anticipado para 2020 y siguientes.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

6

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación teórico practica de jóvenes titulados en diferentes áreas.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos relativos a la industria alimentaria permitir mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementar, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones en materia de medio ambiente, pero también en particular para los sectores agrario y pesquero	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 398.320,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 398.320,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 398.320,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.480	21.07.413.A.480
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria	Orden APM/1236/2017, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios y por la que se modifica la orden APM/769/2017, de 2 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica de universitarios, con distintas titulaciones o graduaciones en los ámbitos de gestión pública, economía financiera y tecnologías de la información, relacionados con la política agrícola común y su financiación.
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	dgia@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC31	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

6

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden de 5 de abril, por la que se convocan becas de formación práctica en 2018 en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios.
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	0
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	389
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

9

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en el ámbito de producciones y mercados agrarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estas becas permitirán mejorar la formación de los becarios en el ámbito de las producciones y mercados agrarios, y dándoles una visión general de los distintos sectores desde el punto de vista de la Administración.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 150.000,00 €	0
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 150.000,00 €	50.000 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 150.000,00 €	150.000,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.480	21.05.412C.480
9	Instrumento jurídico	Publicación de la orden de bases y convocatoria y proceso de selección a lo largo de 2018. Nombramiento de una comisión de valoración, para el estudio de las solicitudes y propuesta al Órgano Instructor para su resolución de acuerdo con los criterios de valoración.	Orden AAA/2468/2014, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en el ámbito de las producciones y mercados agrarios (BOE 29 de diciembre de 2014).
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	dgpma@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC21	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	0,00
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0,00



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

9

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	0,00
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		El seguimiento es diario y se hará por medio del tutor, que al final de cada mes emitirá un certificado del cumplimiento del becario respecto a sus obligaciones. Previsible publicación de la convocatoria en ABRIL de 2019.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

10

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en el área de la sanidad de la producción agraria para titulados universitarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sanidad de la producción agraria: sanidad animal, sanidad vegetal y acuerdos sanitarios y control en frontera. Destinatarios: titulados universitarios en materias relacionadas con dichas áreas de competencia.	
3	Centro gestor	Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación mediante trabajo en prácticas en materia de sanidad de la producción agraria: sanidad animal, sanidad vegetal y acuerdos sanitarios y control en frontera.	
5	Plazo necesario para su consecución	Comienzo a partir de 2019 y duración prevista de 4 años.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018		
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 140.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 140.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.19.412D.480	21.06.412D.480
9	Instrumento jurídico	Publicación de la orden de bases y convocatoria y proceso de selección a lo largo de 2018. Las becas se desarrollarían en la sede de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. La convocatoria establecerá nueve becas prorrogables anualmente, con tres becarios para cada una de las tres Subdirecciones Generales de la Dirección General	Orden APA/1341/2018, de 28 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en el ámbito de la sanidad de la producción agraria. (BOE 19 de diciembre de 2018).
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Informes periódicos de actividad aprobados por el tutor	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluidas en las bases.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	Bzn-dgspa@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC23	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	0
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	0
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	0
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	0,00



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

10

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	0
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Informes periódicos de actividad aprobados por el tutor	0
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	0
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	0
20	Observaciones de seguimiento		El capítulo 4 del programa presupuestario 412D tiene por objeto financiar, a través del concepto 480, las becas de formación práctica en el área de la producción agraria. Una vez concluido el periodo de vigencia de las anteriores becas, la nueva convocatoria se va a publicar en el primer semestre de 2019. A fecha de 15 de marzo de 2019, aún no hay ningún beneficiario de esta línea de ayudas.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

ERASMUS AGRARIO

14

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Programa de intercambios y visitas entre jóvenes agricultores.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Agrario. Apoyo a los jóvenes del medio rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Innovación y Digitalización	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El Erasmus Agrario es un programa dirigido a los jóvenes que se estén instalando en el sector agrario y forestal para contribuir a una mejor gestión de su explotación, o a aquellos que deseen ampliar sus conocimientos sobre el sector, analizando las posibilidades que este ofrece para emprender, a través de la realización de actividades propias de la empresa agroalimentaria o forestal, instruyéndoles en la gestión, funcionamiento y realidad sectorial.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 400.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 400.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 400.000,00 €	1.000.000,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.470	21.08.414B.470
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	Nº de explotaciones modelo
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	Grado de satisfacción de los beneficiarios (a través de encuestas)
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 2	
14	Contacto	sgim@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC25	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

ERASMUS AGRARIO

14

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº de explotaciones modelo	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		Actualmente estamos iniciando el análisis de necesidades formativas de los jóvenes agricultores y selvicultores para iniciar la ejecución del programa en 2020, por lo que no se disponen aún de datos de seguimiento.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIO AL EMPRENDIMIENTO RURAL

15

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premio al emprendimiento rural	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo a los jóvenes emprendedores del medio rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Innovación y Digitalización	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Se creará un nuevo premio al emprendimiento rural para poner en valor las iniciativas de jóvenes agrarios emprendedores, que además de reconocer su labor, actuará de efecto llamada para otros jóvenes emprendedores.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 163.200,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 163.200,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 163.200,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.470	
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº premios concedidos	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Solicitantes/premio	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 2	
14	Contacto	sgim@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC26	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIO AL EMPRENDIMIENTO RURAL

15

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5	
20	Observaciones de seguimiento		Esta Línea de Subvención desaparece del PES



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA

17

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premios Alimentos de España	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Base de la competencia departamental: Artículo 149.1.13ª de la Constitución: atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Sector de destino: agroalimentario Proponer y desarrollar actuaciones encaminadas a promover y orientar el consumo de productos agroalimentarios y pesqueros mediante acciones que contribuyen al fomento y conocimiento de nuestros alimentos.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Promoción Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover y estimular a los diferentes elementos de la cadena alimentaria. Reconocer su esfuerzo comercializador, innovador, de desarrollo rural y cuidado del medio ambiente, y la elaboración de alimentos de calidad.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Sin contenido económico, bienes en especie	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Sin contenido económico, bienes en especie	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Sin contenido económico, bienes en especie	
7	Fuentes de financiación y su distribución	Sin contenido económico	
8	Aplicación presupuestaria	Sin contenido económico	
9	Instrumento jurídico	Líneas básicas que deben contener las bases reguladoras: objeto, premios y categorías, participantes, solicitudes y documentación, selección y jurado, instrucción y resolución, entrega de premios, obligaciones de beneficiarios. Calendario de elaboración: redacción: 2 meses, recopilación de informes: 3 meses, trámite de audiencia: 1 mes.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº premios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº de convocatorias anuales	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	sgpromocion@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC33	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA

17

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden de 28 de febrero de 2018, por la que se convoca el premio "Alimentos de España al Mejor Vino, año 2018; Extracto de la Orden de 30 de mayo de 2018, por la que se convoca el premio "Alimentos de España al Mejor Jamón, año 2018; Extracto de la Orden de 19 de julio de 2018, por la que se convoca el "Premio Alimentos de España" año 2018, Extracto de la Orden de 19 de septiembre de 2018, por la que se convoca el premio "Alimentos de España al Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra, campaña 2018/2019.
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Orden de 21 de febrero de 2019, por la que se convoca el premio "Alimentos de España al Mejor Vino, año 2019.
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	Sin contenido económico
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	Sin contenido económico
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	Sin contenido económico
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº premios	5
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº de convocatorias anuales	4
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	Sin contenido económico
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	Premio "Alimentos de España al Mejor Vino, año 2018, 4 solicitudes; Premio "Alimentos de España al Mejor Jamón, año 2018 35 solicitudes; "Premio Alimentos de España" año 2018, 100 solicitudes, Premio "Alimentos de España al Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra, campaña 2018/2019, 71 solicitudes
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN

18

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo a las mujeres del medio rural.	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Innovación y Digitalización	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Los premios buscan distinguir proyectos nuevos, excelentes, originales e innovadores y actuaciones que reconozcan el trabajo y el papel de las mujeres en el medio rural, y promover la incorporación e inserción laboral de las mujeres en el territorio	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 150.000,00 €	0 €. Su importe se acumuló al de la convocatoria de la ficha ID-67
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 150.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 150.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48502	21.08.414B.48502
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº premios concedidos	7
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº candidaturas	24
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas están incluidas como la acción 26 del Plan de Promoción de las Mujeres del medio rural 2015-2018	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	sgim@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC28	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN

18

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº premios concedidos	7 premios concedidos
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº candidaturas	24 candidaturas presentadas
20	Observaciones de seguimiento		Finalmente en la convocatoria de 2018 los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales no han contado con dotación económica.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO

26

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación para profesionales del medio rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Innovación y Digitalización	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvenciones destinadas a la realización de programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 252.800,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 252.800,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 252.800,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48601	21.08.414B.48601
9	Instrumento jurídico	Mediante Orden de bases y resolución anual de convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	El 25% de los fondos de las subvenciones de los programas plurirregionales se destinan a entidades de mujeres. En los criterios de selección se da prioridad a las mujeres rurales.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	sgim@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC30	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO

26

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	0,00%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		Esta línea de ayudas no se convocó en 2018, ya que se decidió proceder a la modificación de las bases reguladoras de las subvenciones para adaptarlas a las nuevas líneas estratégicas del nuevo Gobierno.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

29

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrícola. Entidades Asociativas prioritarias, PYMES Agroalimentarias y otros Agentes	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de estos proyectos de cooperación es contribuir a un suministro sostenible de biomasa entre agentes del sector agroalimentario que la reciben o la proveen. Este suministro se podrá realizar en horizontal o vertical. Además, este suministro se hace en paralelo y de manera complementaria a la cadena de valor propia de las empresas del sector que intervienen en la producción, transformación y distribución de alimentos o productos alimenticios, lo que conlleva un beneficio a las entidades asociativas prioritarias o pymes agroalimentarias supraautonómicas implicadas.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 32.596,46 € (AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 48.000,00 € (AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 48.000,00 € (AGE)	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	21.08.410B.774.06
9	Instrumento jurídico	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por el órgano instructor. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	0
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Nº de proyectos de cooperación	0
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	0



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

29

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	0
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Uno de los criterios de valoración es la presencia (en diferentes porcentajes) de jóvenes y mujeres	
13	Objetivo MAPA	1, 2, y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC42	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de 2 de febrero de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), por la que se convocan ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa.
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	0,00
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Nº de proyectos de cooperación	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		No ha habido solicitudes en esta subvención y por tanto no ha podido realizarse seguimiento de los indicadores



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

33

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas a favorecer inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de la inversión será la mejora de la competitividad de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias de manera que se beneficien los agricultores integrados, persiguiendo un aumento del valor añadido del producto objeto de la integración, a lo largo de la cadena de valor. De manera complementaria se promoverá la eficiencia energética en la cadena de valor agroalimentaria del beneficiario.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 11.162.500,00 € (AGE)	16.543.882,97 € (AGE)
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 15.697.113,21 € (AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 15.697.113,21 € (AGE)	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	21.04. 414-B.774.06
9	Instrumento jurídico	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por el órgano instructor. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº de proyectos de inversión	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

33

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.	
13	Objetivo MAPA	1, 2, y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC40	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de 20 de febrero de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria O. A. (FEGA).
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	16.543.882,79 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	4.609.600,17 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	8
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº de proyectos de inversión	36
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	27,86 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	36
20	Observaciones de seguimiento		Al ser una convocatoria bianual este importe se corresponde con el de la convocatoria 2018 ejecutado en el año 2018. El importe restante de esta convocatoria corresponde a la anualidad 2019 y se abonará en 2019).



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

37

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrícola. Entidades Asociativas prioritarias, PYMES Agroalimentarias y otros Agentes	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de estos proyectos de cooperación es contribuir al uso más eficiente de la energía, lo que conlleva una reducción del consumo por unidad de producto, y a la utilización de energías renovables en la transformación de los productos agroalimentarios por parte de las entidades asociativas prioritarias o pymes agroalimentarias supraautonómicas implicadas.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 32.596,46 € (AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 48.000,00 € (AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 48.000,00 € (AGE)	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	21.103.414B.77406
9	Instrumento jurídico	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por el órgano instructor. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº de programas de cooperación	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

37

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Uno de los criterios de valoración es la presencia (en diferentes porcentajes) de jóvenes y mujeres	
13	Objetivo MAPA	1, 2, y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC41	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de 2 de febrero de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA).
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	32.596,46 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	0,00
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº de programas de cooperación	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		No ha habido solicitudes en esta subvención y por tanto no ha podido realizarse seguimiento de los indicadores



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

55

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La formación debe contribuir a la mejora de la competitividad, la sostenibilidad, incluida la eficiencia energética e innovación de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias a las que pertenezcan los directivos y dirigentes, así como el aumento de la base de los conocimientos de dichas entidades.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 90.323,71 € (AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 100.000,00 € (AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 100.000,00 € (AGE)	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	PGE: 21.103.414B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 21.103.414B.774.05
9	Instrumento jurídico	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº de programas formativos	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.	
13	Objetivo MAPA	1, 2, 3 y 9 de los objetivos de este Plan.	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

55

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC38	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de 2 de febrero de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA).
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	90.323,71 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	12.576,86 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	2
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº de programas formativos	2
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	13,92%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	2
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES

67

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones de entidades de mujeres de ámbito nacional para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, así como para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo a las mujeres del medio rural.	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Innovación y Digitalización	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Representación e interlocución de las mujeres rurales ante la Administración General del Estado y en el marco de las competencias del MAPAMA. Realización de actividades específicas de especial interés para las competencias del MAPAMA en lo referente a mujeres rurales.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 400.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 400.000,00 €	550.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 400.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48501	21.08.414B.48501
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	2
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	Grado de satisfacción de las mujeres que participan en las jornadas a través de encuesta en 2018: Sin información
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	10,59%
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	2
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas están incluidas como la acción 48 del Plan de Promoción de las Mujeres del medio rural 2015-2018	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	sgim@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC27	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	550.000,00 €



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES

67

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	2 entidades beneficiarias (775 asistentes a las jornadas)
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	Información no disponible
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	10,59%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	2
20	Observaciones de seguimiento		En el ejercicio 2018 el presupuesto asignado a esta línea subvencional fue de 550.000 €. Por motivos de tramitación de un nuevo Real Decreto de Bases Regulatoras, no fue posible convocar las ayudas hasta el mes de octubre, lo que limitó el periodo de ejecución de las actividades y el grado de ejecución del presupuesto asignado a esta línea.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA

70

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos dentro del Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Agrícola. Dirigida a Cooperativas agrarias, Sociedades agrarias de transformación y Agrupaciones de Defensa Sanitaria del sector, y sus agrupaciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, dentro del Programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura.	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios y Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar las condiciones generales para la producción y comercialización de los productos del sector apícola.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 150.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 150.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 150.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	Sistema de cofinanciación con participación de la Unión Europea al 50% de los gastos efectuados por los Estados miembros para estos programas (80% de los gastos del proyecto). El otro 20% corresponde a los beneficiarios.	
8	Aplicación presupuestaria	23.211.412M.474	23.114.412M.474
9	Instrumento jurídico	Resolución anual del FEGA por la que se convocan las ayudas. La instrucción y evaluación de las solicitudes por parte de la DGPMA, mediante un órgano colegiado se seleccionan los proyectos. Resolución de concesión de la ayuda por parte del FEGA, que gestiona, controla y paga la ayuda.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº de visitas de seguimiento.	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Nº de publicaciones indexadas	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC46	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de 18 de diciembre de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA).



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA

70

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	150.000,00 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	25.439,06 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº de visitas de seguimiento.	1
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Nº de publicaciones indexadas	1
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	16,96%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	4 / 2
20	Observaciones de seguimiento		En la convocatoria de 2018 se aprobaron un total de 3 proyectos. Sin embargo, uno de los beneficiarios renunció a la subvención a mitad de campaña.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA

76

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos en el marco del programa operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España. PO FEAD 2014-2020.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El artículo 3.14 del Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del FEAGA, establece, entre otras funciones, las derivadas de su condición de organismo intermedio de gestión del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014. Las ayudas van dirigidas a las organizaciones asociadas de distribución (OAD), de dimensión nacional, sin ánimo de lucro, que reciben los alimentos, adquiridos por el FEAGA, de las empresas suministradoras que hayan resultado adjudicatarias de las licitaciones y los distribuyen a las organizaciones autorizadas en el programa.	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento en los que incurran las OAD de los alimentos en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España. Establecer los requisitos y obligaciones que deben cumplir las OAD así como los requisitos y las obligaciones de las organizaciones a las que las OAD distribuyen los alimentos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 3.921.039,07 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 4.477.127,47 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 4.477.127,47 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (15%) y Financiación Europea (85%) Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España (FEAD)	
8	Aplicación presupuestaria	23 114 231F 482	21.103.231F.482
9	Instrumento jurídico	Resolución anual, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan las subvenciones a las OAD, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA

76

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Importe de la solicitud/Importe aprobado	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Al tratarse de un Fondo de Cohesión dentro de la política social de la UE, no se encuentra incluido en ningún objetivo del ministerio	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC37	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución 21 de diciembre 2017 del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA).
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	3.921.039,07 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	3.852.770,14 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	1
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	95,70%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Importe de la solicitud/Importe aprobado	1,01
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS
AGROALIMENTARIAS DE AMBITO ESTATAL

77

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito estatal.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Integración de cooperativas y otras entidades asociativas agroalimentarias.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo Agroalimentario	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El fomento de la integración de entidades asociativas de carácter agroalimentario, cuyo ámbito territorial supere al de una comunidad autónoma, orientadas a la mejora de la dimensión empresarial, la eficiencia y la rentabilidad de dichas entidades asociativas.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 2.500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 2.500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 2.500.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.771	21.07.413A.771
9	Instrumento jurídico	Real decreto de bases, convocatoria y resolución anual de convocatoria	Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico.
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº solicitudes	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº integraciones	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Entidades Integradas	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	dgia@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC32	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden de 8 de marzo 2018, por la que se convocan, para el año 2018, las ayudas destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS
AGROALIMENTARIAS DE AMBITO ESTATAL

77

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Orden de 20 de noviembre 2018, por la que se convocan anticipadamente, para el año 2019, las ayudas destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico.
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	1.750.000,00 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	1.750.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	48.464,58 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº de solicitudes	1
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº integraciones	1
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Entidades Integradas	COOP. San Francisco de Asís se integra en Bobinos de España S.COOP.
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	2,80%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5	
20	Observaciones de seguimiento		El crédito 2018 ha sido 1.750.000,00 € por tramitación anticipada y al estar los presupuestos prorrogados (inicialmente dotado con 3.500.000,00 €) solo se pudo convocar el 50%. Se constituye la Comisión de Valoración, se realiza el estudio de documentación aportada, se elabora un informe por parte de la comisión y otro por parte del Órgano Instructor. La resolución definitiva se hace pública y tras la realización de los trabajos se realiza la revisión de la documentación relativa a la justificación del pago.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

78

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas a favorecer las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Como resultado de esta transferencia de conocimientos se espera fomentar la competitividad, sostenibilidad, incluida la eficiencia energética e innovación así como aumentar la base de conocimientos de las entidades asociativas prioritarias. Como objetivo final se pretende a través de esta submedida mejorar las condiciones de vida de las zonas rurales donde se ubique la entidad asociativa prioritaria.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 75.723,45 € (AGE)	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 120.000,00 € (AGE)	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 120.000,00 € (AGE)	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	PGE: 21.103.414B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 21.103.414-B.774.05
9	Instrumento jurídico	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por el órgano instructor. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Nº de Programas de Demostración e Información	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

78

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.	
13	Objetivo MAPA	1, 2, 3 y 9 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC39	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de 2 de febrero de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA).
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	75.723,45 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	58.353,68 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	4
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Nº de Programas de Demostración e Información	4
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	77,06%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	4
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

79

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones a la ejecución proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-AGRI).	Baja ROMA Achatarramiento.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías por parte de grupos operativos de la AEI-agri para facilitar el lanzamiento al mercado del resultado de sus actuaciones, cuyas fases iniciales pueden suponer elevados riesgos y un nivel de costes difícilmente asumible sin apoyo institucional. Estos proyectos deberán tener interés para todo un sector y no ser territorializables. El desarrollo de estos proyectos permitirá evidenciar las perspectivas de viabilidad de la innovación afrontada, sus dificultades para el éxito y su potencialidad para contribuir al desarrollo de líneas o procesos de producción en sucesivas aplicaciones.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 2.500.000,00 € (Se trata de GPT, el 20% financiación AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 17.183.154,94 € (Se trata de GPT, el 20% financiación AGE)	1.200.000,00 € (AGE)
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 16.452.539,92 € (Se trata de GPT, el 20% es financiación AGE)	1.200.000,00 € (AGE)
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	21.103.414B.774.06



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
9	Instrumento jurídico	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración .La valoración técnica de las solicitudes elegibles se llevará a cabo por el órgano instructor. La comisión de valoración concretará el resultado de la evaluación, emitiendo un informe final en base al cual el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	1, 2 y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC44	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de 18 de junio de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) .
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		Aún no se han realizado pagos de esta submedida, con lo que no hay indicadores de seguimiento, ni crédito ejecutado



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA

81

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención para el Fomento de la modernización de maquinaria y tecnología agrícola	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Maquinaria agrícola	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar el uso de maquinaria agrícola dotada de innovaciones tecnológicas que permitan una mayor capacidad de trabajo y por tanto, mayor sostenibilidad de la explotación, una mayor eficiencia energética y una mayor seguridad en el trabajo	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 5.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 5.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 5.000.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.771	21.05.412C.771
9	Instrumento jurídico	Publicación de Real Decreto de Bases a la adquisición de nuevos tractores y maquinaria automotriz, así como determinadas máquinas arrastradas y suspendidas, que permitan la realización de labores agrícolas de manera más respetuosa con el medio ambiente (sembradoras directas, cisternas de purines con dispositivo de localización en el suelo y abonadoras y equipos de aplicación de productos fitosanitarios, de los que se haya determinado previamente su correcta distribución del producto así como su cumplimiento de la Directiva de Máquinas). En todos los casos se deberá achatarrar maquinaria del mismo tipo que la nueva adquirida.	Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria (BOE 08/07/2017).
10	Procedimiento de concesión	Concesión directa.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº de tractores achatarrados	Nº Máquinas achatarradas y accesorios adaptados
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Estimación Emisiones CO2	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de ejecución presupuestaria	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA

81

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
14	Contacto	sgmpg@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC22	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden de 1 de junio de 2018 por la que se convocan las ayudas correspondientes al Plan de Renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (PLAN RENOVE) para el ejercicio 2018 (BOE de 15 de junio de 2018).
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	5.000.000,00 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	3.027.102,85 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº de tractores achatarrados	716
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Estimación Emisiones CO2	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de ejecución presupuestaria	60,54%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	770. De éstas, 24 se han anulado a petición del beneficiario, 30 han sido rechazadas al no cumplir los requisitos del plan
20	Observaciones de seguimiento		Inmatriculación ROMA. Baja ROMA Achatarramiento.El indicador 3 desaparece en la actualización



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Fomento de la creación de organizaciones de productores de carácter supraautonómico en el sector agrario	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrícola	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar las organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores del sector agrario, de ámbito supraautonómico.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 500.000,00 € (GPT, El 20% es financiación AGE)	500.000,00 € GPT (100.000,00 € AGE)
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 500.000,00 € (GPT, El 20% es financiación AGE)	1.000.000,00 € GPT (200.000,00 € AGE)
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 500.000,00 € (GPT, El 20% es financiación AGE)	1.000.000,00 € GPT (200.000,00 € AGE)
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (20%) y Financiación Europea (80%)	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	21.103.414B.774.06
9	Instrumento jurídico	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la ordenación e instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Subdirección General de Regulación de Mercados del FEGA, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias antes de la remisión de las solicitudes a la Comisión de valoración. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por el órgano instructor. Corresponde al órgano instructor, realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº Asociaciones creadas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Importe Económico de las asociaciones creadas.	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC45	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de 31 de mayo de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR
AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS

86

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	100.000,00 € (AGE)
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	20.000,00 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº Asociaciones creadas	3
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Importe Económico de las asociaciones creadas.	7.594.232,35 €
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	20 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	3
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

87

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La finalidad de las ayudas es impulsar la creación de grupos operativos supraautonómicos, que idearán, diseñarán y redactarán sus correspondientes proyectos innovadores que previsiblemente ejecutarán en una segunda fase, objeto de otro régimen de ayudas. Las ayudas van destinadas promover cualquier forma de innovación en los ámbitos de la agricultura, ganadería y silvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios o forestales, ya sea en la producción de bienes y servicios, en los procesos tecnológicos, en la organización y gestión, en el mercado y la comercialización o en innovación social u otras formas de innovación.	
5	Plazo necesario para su consecución	1 año	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 8.598.462,45 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019		
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020		
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	21.103. 414B.774.06
9	Instrumento jurídico	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. La valoración técnica de las solicitudes elegibles se llevará a cabo por el órgano instructor. La comisión de valoración concretará el resultado de la evaluación, emitiendo un informe final en base al cual el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

87

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	1, 2 y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC43	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de 17 de abril de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA).
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	1.397.571,58 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	686.542,83 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	80
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	49,12%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	80
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

88

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades sin ánimo de lucro, representativas del sector extractivo y comercial pesquero y de la acuicultura, solas o asociadas al efecto, de ámbito nacional o supraautonómico.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Promoción Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estas ayudas han de fomentar la comercialización y la transformación a través de la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura, y la incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 400.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 400.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 400.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.482	21.07.413A.482
9	Instrumento jurídico	Real Decreto de bases y Orden de Convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº de campañas de promoción	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	sgpromocion@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC34	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura.
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Orden de 4 de diciembre de 2018, Convocatoria desubvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura 2019.
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	400.000,00 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	400.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

88

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	144.700,76 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº de campañas de promoción	6
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	36,17%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	6
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A OCUPADOS

94

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación para profesionales del medio rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Innovación y Digitalización	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvenciones destinadas a la realización de programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 1.600.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 1.600.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 1.600.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48600	21.08.414B.48600
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	El 25% de los fondos de las subvenciones de los programas plurirregionales se destinan a entidades de mujeres. En los criterios de selección se da prioridad a las mujeres rurales.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	sgim@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC29	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A OCUPADOS

94

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	0,00%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		Esta línea de ayudas no se convocó en 2018, ya que se decidió proceder a la modificación de las bases reguladoras de las subvenciones para adaptarlas a las nuevas líneas .



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

8

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de economía y comercialización pesquera.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación y perfeccionamiento técnico-profesional en el área de organización del mercado de productos de la pesca y cultivos marinos.	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: actividad económica y ordenación básica del sector pesquero; Entidades asociativas pesqueras; Comercialización y transformación de los productos pesqueros; y Competitividad sectorial.	
5	Plazo necesario para su consecución	30 de junio de 2019	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 28.645,36 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 14.322,68 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020		
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.488	21.11.415B.488
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	comerpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC57	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden de 13 de noviembre de 2018, por la que se convocan becas de formación técnica y práctica en materia de comercialización y transformación pesquera
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	28.240,00 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	28.240,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	28.240,00 €



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

8

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	10.482,99 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	2
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 90 % en un plazo de un año.
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	37,12%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	38
20	Observaciones de seguimiento		Del crédito del 2018 solamente se ejecutó la parte indicada en el apartado 17.



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO

12

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación y perfeccionamiento técnico-profesional en materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. SG de Control e Inspección. SG de Asuntos Jurídicos y Gobernanza Pesquera Internacional	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: Materia de Ordenación Pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo, con el fin de facilitar la inserción laboral, así como aumentar la profesionalidad en esta rama.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 100.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 100.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 100.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria		21.11.415B.487
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 90 % en un plazo de un año.
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	0
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	depesmar@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC48	



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO

12

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden AAA/1181/2016, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en materias de competencia de la Secretaría General de Pesca.
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	0,00 %
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1	Concedidas en 2017 6 becas, de las cuales 4 en la D.G. de Ordenación Pesquera y 2 en Asesoramiento Jurídico
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4	0
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5	
20	Observaciones de seguimiento		No se ejecuta la convocatoria prevista en el PES, pero se ejecuta presupuesto relativo a convocatorias anteriores por valor de 64,739,36 EUR. Es decir el % Ejecutado: 66,74 de convocatorias anteriores.



Secretaría General de Pesca

PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA

16

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premios de investigación en acuicultura.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero. Pueden optar al premio de investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España o en el territorio de cualquier otro EEMM de la Unión Europea	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo de esta línea de subvención es incentivar a los equipos de investigación públicos o privados ubicados en España o en cualquier otro territorio de la Unión Europea, la realización de trabajos de investigación en el sector acuícola que potencien la competitividad y el desarrollo tecnológico en este sector.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 7.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 7.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 7.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.17.415A.482	21.10.415A.482
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual	Orden de 26 de julio de 2018 por la que convoca el XVII Premio Jacumar de investigación en acuicultura.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	comerpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC50	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Convocada pero se dejó desierto.
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	



Secretaría General de Pesca

PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA

16

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	0,00
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	1
20	Observaciones de seguimiento		Premio del 2018 declarado desierto por falta de calidad técnica.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION

32

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas representativas del sector pesquero para actividades de colaboración y representación ante la AGE, UE E instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades asociativas representativas del sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiación de Actividades de representación ante la Administración General del Estado o de participación en sus órganos colegiados y ante la Unión Europea e instituciones internacionales. Realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero, en el ámbito nacional e internacional, tales como organización, asistencia y participación en congresos, seminarios y asambleas previstas estatutariamente.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 520.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 520.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 520.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.483	21.11.415B.483
9	Instrumento jurídico	Real Decreto de bases y orden de convocatoria anual	Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº de entidades asociativas.	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de ejecución presupuestaria.	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitantes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 7	
14	Contacto	comerpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC55	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION

32

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden 30 de agosto de 2018 por la que se convoca la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo a entidades asociativas representativas del sector pesquero para el año 2018.
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	520.000,00 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	518.807,53 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº de entidades asociativas.	7
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de ejecución presupuestaria.	99,77%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitantes	7
20	Observaciones de seguimiento		De las 7 entidades solicitantes: 6 cobraron el 100% del importe asignado por la orden de convocatoria y una no cobró el 100% del importe asignado en la orden de convocatoria (ésta cobró el 94,32%).



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

59

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la innovación y desarrollo tecnológico del sector de la pesca y de la acuicultura	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 17.1.j del Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Con estas ayudas se podrán financiar medidas de interés público de mayor alcance que las medidas que emprendan normalmente las empresas privadas y sin ningún beneficio comercial directo, que contribuyan a la consecución de los objetivos de la política pesquera común	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 1.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 1.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 1.000.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.774	21.11.415B.774
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual	Previsto modificación de la orden de bases de AAA/1904/2014.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº proyectos aprobados	0
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	0
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Nº patentes creadas	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	0 %
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Sí hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC51	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

59

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	0,00 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5	
20	Observaciones de seguimiento		Necesidad de replantearse esta posible línea de actuación, no se línea de subvención



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA

60

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la investigación en los planes nacionales de acuicultura	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la innovación; universidades públicas; entidades públicas instrumentales del sector público autonómico que desarrollen actividades del I+D+i; centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal y de carácter público válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro regulado por el RD 2093/2008 DE 18 de diciembre. Sector: Acuicultura	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo de estas ayudas es el refuerzo de la competitividad del sector acuicultor a través del desarrollo tecnológico y la innovación, favoreciendo el estrechamiento de la relaciones entra la comunidad científica y el sector productor. Las ayudas se dirigen a la realización de proyectos supra-autonómicos de investigación y desarrollo tecnológico para mejorar los conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las explotaciones acuícolas e alguna de las siguientes áreas temáticas: Medio ambiente; ciclo de vida biológico y nuevas especies; procesos sistemas de gestión y organización; aspectos económicos de la producción.	Los proyectos finalizan en 2019.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	Finales de 2019.
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 1.200.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 800.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 600.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.17.415A.741	21.10.415A.741
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y orden de convocatoria anual	Orden AAA/957/2016, de 9 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la investigación en los Planes Nacionales. Orden de 9 de septiembre de 2016 por la que se convocan las ayudas a la investigación en los planes nacionales de acuicultura.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº de beneficiarios.	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº de Publicaciones	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA

60

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Nº de comunidades autónomas participantes.	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de ejecución presupuestaria.	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitantes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5.	
14	Contacto	comerpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC54	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	0
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	0,00
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº de beneficiarios.	0
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº de Publicaciones	0
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Nº de comunidades autónomas participantes.	0
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de ejecución presupuestaria.	20,62 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitantes	0
20	Observaciones de seguimiento		Convocatoria en 2016 por un importe de 1.000.000 de euros para los años 2016 y 500.000 euros para 2017 y 2018. Sin embargo, se ha producido una prórroga en la entrega de los trabajos, por lo que no se ha podido ejecutar en 2018 el presupuesto, pasando a 2019 el pago final. Beneficiarios: 3 (de convocatoria del 2016). CC.AA participantes: 6 (de convocatoria del 2016). % de ejecución presupuestaria: 50% (de convocatoria del 2016). Nº de solicitantes 8: (de convocatoria del 2016). Ejecutado año 2018: 168.810,43 €.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

66

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones a los planes de producción y comercialización, al mecanismo de almacenamiento y a la creación de organizaciones profesionales.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Los planes de producción y comercialización (PPYC) permiten a Las organizaciones de productores alcanzar los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC) y de la Organización Común de Mercados de la Pesca (OCM) al garantizar que sus miembros ejercen actividades pesqueras y de acuicultura de forma sostenible, mejoran la comercialización de los productos, luchan contra la pesca ilegal, recopilan información relativa a la acuicultura, y tratan de mejorar sus ingresos. En cuanto al mecanismo de almacenamiento temporal de los productos de la pesca, también es una medida contemplada en la OCM de la Pesca para fomentar la estabilidad de los mercados e incrementar el rendimiento obtenido por los productos.	Los planes de producción y comercialización (PPYC) permiten a Las organizaciones de productores alcanzar los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC) y de la Organización Común de Mercados de la Pesca (OCM) al garantizar que sus miembros ejercen actividades pesqueras y de acuicultura de forma sostenible, mejoran la comercialización de los productos, luchan contra la pesca ilegal, recopilan información relativa a la acuicultura, y tratan de mejorar sus ingresos. En cuanto al mecanismo de almacenamiento temporal de los productos de la pesca, también es una medida contemplada en la OCM de la Pesca para fomentar la estabilidad de los mercados e incrementar el rendimiento obtenido por los productos.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo. Las ayudas al almacenamiento se conceden anualmente una vez almacenados y reintroducidos al mercado los productos objeto de subvención.	Las ayudas al almacenamiento se conceden anualmente una vez almacenados y reintroducidos al mercado los productos objeto de subvención. Las ayudas han finalizado el 31/12/2018.
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 4.000.000,00 €	4.300.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 4.000.000,00 €	5.000.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 4.000.000,00 €	4.000.000,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.772	21.11.415B.774
9	Instrumento jurídico	Real decreto de bases y orden de convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº de beneficiarios.	13
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Euros comercializados con OP/Euros total comercialización pesquera	0
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de ejecución presupuestaria.	86%
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitantes	13
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	comerpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC56	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

66

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden de 3 de julio de 2018, por la que se convoca para el año 2018 la concesión de ayudas a las organizaciones de productores y sus asociaciones, del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, para la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización en 2014 y 2015, cofinanciadas con el Fondo Europeo, Marítimo y de Pesca (FEMP) gestionadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Orden de 14 de noviembre de 2018 para almacenamiento.
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	4.836.259,29 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	4.392.734,53 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1- Nº de beneficiarios.	13
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Euros comercializados con OP/Euros total comercialización pesquera	0
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de ejecución presupuestaria.	109,8 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitantes	13
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y GUINEA BISSAU

95

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas por la paralización temporal armadores o propietarios de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Guinea Bissau	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 17.1.h del Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero	La planificación y coordinación institucional en el ámbito de las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los aspectos sociales de la actividad pesquera.
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	La orden de armadores la ha gestionado la Subdirección G. de Competitividad y Asuntos Sociales. La orden de tripulantes será gestionada por el Instituto Social de la Marina
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada por la no renovación del acuerdo pesquero entre la UE y Guinea Bissau	Las ayudas se conceden solamente a los armadores.
5	Plazo necesario para su consecución	2 Años	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 500.000,00 € por cada mes de parada	La orden de convocatoria presupuesta 370.000 € para 2018 y la única parada computable y obligatoria es de 30 días.
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 500.000,00 € por cada mes de parada	135.000 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020		
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.774	21.11.415B.774
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC52	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria de 2 de noviembre de 2018 por la que se convocan ayudas para los armadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera debido a la no renovación del acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y la república de Guinea Bissau.
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	370.000,00 €



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y GUINEA BISSAU

95

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	213.378,80 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº de Beneficiarios	6
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	58,75%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	11
20	Observaciones de seguimiento		Las 5 solicitudes denegadas han presentado recurso de reposición. Se ha elaborado informe de la unidad gestora estando a la espera de análisis para su envío a la SG de Recursos.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS

96

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas por la paralización temporal armadores, propietarios y tripulantes de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 17.1.h del Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero	Sector pesquero.
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	La orden de armadores la ha gestionado la Subdirección G. de Competitividad y Asuntos Sociales. La orden de tripulantes la esta gestionando el Instituto Social de la Marina.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada por la no renovación del acuerdo pesquero entre la UE y Marruecos	
5	Plazo necesario para su consecución	2 Años	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 800.000,00 € por cada mes de parada	990.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 800.000,00 € por cada mes de parada	77.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020		
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.774	23.16.415B.774.18
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria	Se han publicado 2 ordenes, una solo para armadores y otra para tripulantes.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº de beneficiarios.	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC53	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden de 18 de octubre de 2018 por la que se convocan ayudas para armadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera. / Orden de 27 de noviembre, por la que se convocan ayudas para pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera debido a la no renovación del protocolo del acuerdo de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS

96

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Por tramitación anticipada de la Orden de 18 de octubre de 2018 por la que se convocan ayudas para armadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización.
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	990.000,00 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	77.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	741.097,00 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº de Beneficiarios	17
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	92,63 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	31
20	Observaciones de seguimiento		Las 11 solicitudes de armadores denegadas han presentado recurso de reposición. Se ha elaborado informe de la unidad gestora estando a la espera de análisis para su envío a la SG de Recursos. Los costes presupuestados en la orden de convocatoria (armadores).



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR

98

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones compensatorias a determinada flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 17.1.j y h del Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero	La gestión y la coordinación de los fondos comunitarios destinados a la pesca y acuicultura, enmarcados en la Política Pesquera Común, la gestión de las acciones estructurales dirigidas a la flota pesquera, y la coordinación de las ayudas de Estado y de minimis dirigidas al sector pesquero, así como las medidas de coordinación en el ámbito del desarrollo local participativo en zonas pesqueras y acuícolas.
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada perteneciente a las Cofradías de Pescadores de Algeciras y de la Línea de la Concepción, y de la Asociación de Armadores Productores de Algeciras, así como aquellos otros que ejerzan su actividad en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar y que se vean afectados por la imposibilidad de faenar en una parte de esa zona por la restricción del acceso a su caladero tradicional.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 500.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.774	21.11.415B.774
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual	Orden AAA/2563/2014, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas compensatorias a determinada flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1		
	Indicador de Seguimiento-2		
	Indicador de Seguimiento-3		
	Indicador de Seguimiento-4	% de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Nº solicitudes/Nº beneficiarios	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC49	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR

98

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	500.000,00 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	0,00 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5	
20	Observaciones de seguimiento		No se publicó orden de convocatoria en 2018. La última convocatoria se publicó el extracto en el BOE número 148 del Jueves 22 de junio de 2017. Si bien se han ejecutado 20.611,50 € de convocatorias anteriores.



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMÍA FINANCIERA

99

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de Recursos pesqueros y acuicultura y de economía financiera	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación técnica y práctica en materia de recursos pesqueros y acuicultura y de economía financiera	
3	Centro gestor	Dirección General de Recursos Pesqueros	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: Materia de Recursos Pesqueros, Acuicultura y economía financiera, con el fin de facilitar la inserción laboral, así como aumentar la profesionalidad en esta rama.	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: Materia de Recursos Pesqueros, Acuicultura y economía financiera, con el fin de facilitar la inserción.
5	Plazo necesario para su consecución	2020	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 119.560,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 119.560,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 119.560,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.17.415A.485	23.17.415A.485
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	En 2018 quedan 5 en la D.G. Recursos Pesqueros y 1 en la S.G. de Gestión.
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	61 para el Área de Recursos Pesqueros y 15 para el Área de Economía Pesquera.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	drpesmar@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC47	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden de Bases AAA 1181 2016 de 7 de julio y convocatoria orden de 19 de diciembre de 2016.
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA

99

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	Concedidas en Año 2017: 9 de las cuales 7 en Recursos Pesqueros y 2 en Economía Financiera. En 2018 quedan 5 en la DG Recursos pesqueros y 1 en SG de Gestion.
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	61 para el Area de Recursos Pesqueros y 15 para el Area de Economía Financiera
20	Observaciones de seguimiento		<p>En las bases de convocatoria se recogen ciertas obligaciones de los beneficiarios con el fin de justificar el objeto de la misma. En su artículo 11 que habla del plazo y forma de justificación de los trabajos, el tutor de formación de los becarios certifica mensualmente que el becario ha realizado las tareas que se le hubieren encomendado. Asimismo en los tres meses siguientes a la finalización del programa integral de formación práctica de la beca, el interesado debe entregar una memoria del conjunto de trabajos realizados, con el informe del tutor de formación. La memoria e informe citados serán requisito indispensable para la emisión de un certificado acreditativo de la formación práctica adquirida por parte de la Subdirección General o unidad asimilada donde haya realizado la formación. El incumplimiento de estas obligaciones, dará lugar a la extinción del derecho al cobro de la beca o a la modificación de la resolución de la concesión y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, proporcionalmente al incumplimiento total o parcial de sus obligaciones. Se han ejecutado convocatorias anteriores por valor de 104,525,82, es decir un 87,43 % de la convocatoria pero no se ha convocado en 2018,</p>

Anexo III. Ejecución subvenciones por centro gestor en régimen de concurrencia competitiva

CENTRO GESTOR	ID	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CRÉDITO	EJECUTADO	EJECUTADO/PLANIFICADO
GABINETE TÉCNICO	68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	750.000,00	753.190,00	733.545,46	98%
	69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.770.000,00	1.776.060,00	1.731.938,59	98%
	71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	400.000,00	399.360,00	344.756,64	86%
		TOTAL	2.920.000,00	2.928.610,00	2.810.240,69	96%
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANALISIS	3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	104.700,00	104.700,00	35.639,00	34%

CENTRO GESTOR	ID	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CRÉDITO	EJECUTADO	EJECUTADO/PLANIFICADO
COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA	84	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO	3.000.000,00	5.663.100,00	2.525.767,56	84%
		TOTAL	3.104.700,00	5.767.800,00	2.561.406,56	83%
ENESA	75	SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS	455.000,00	455.000,00	454.177,78	100%
	11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	28.800,00	28.800,00	15.990,66	56%
	82	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS	510.000,00	510.000,00	509.739,86	100%
			993.800,00	993.800,00	979.908,30	99%
TOTAL SUBSECRETARÍA			7.018.500,00	9.690.210,00	6.351.555,55	91%

CENTRO DIRECTIVO	ID	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CREDITO	EJECUTADO	EJECUTADO/PLANIFICADO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA	6	BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	398.320,00	398.320,00	0,00	0%
	1	BECAS ALTA FORMACIÓN	357.000,00	357.000,00	51.030,00	14%
	77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE AMBITO ESTATAL	2.500.000,00	1.750.000,00	48.464,58	2%
	17	PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	0,00	0,00	0,00	
	88	SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	400.000,00	400.000,00	144.700,76	36%
		TOTAL	3.655.320,00	2.905.320,00	244.195,34	7%
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO	14	ERASMUS AGRARIO	400.000,00	0,0	0,00	0%
	15	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO RURAL	163.200,00	0,00	0,00	0%

CENTRO DIRECTIVO	ID	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CREDITO	EJECUTADO	EJECUTADO/PLANIFICADO
RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL	18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	150.000,00	0,00	0,00	0%
	26	SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO	252.800,00	0,00	0,00	0%
	67	SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	400.000,00	550.000,00	0,00	0%
	94	SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A OCUPADOS	252.800,00	0,00	0,00	0%
	4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	211.600,00	0,0	0,00	0%
		TOTAL	3.177.600,00	550.000,00	0,00	0%
DIRECCIÓN GENERAL DE LA SANIDAD AGRARIA	10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	140.000,00	140.000,00	0,00	0%
		TOTAL	150.000,00	140.000,00	0,00	0%

CENTRO DIRECTIVO	ID	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CREDITO	EJECUTADO	EJECUTADO/PLANIFICADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS	9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	150.000,00	150.000,00	0,00	0%
	81	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	5.000.000,00	5.000.000,00	3.027.102,85	61%
		TOTAL	5.150.000,00	5.150.000,00	3.027.102,85	59%
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	217.000,00	217.000,00	88.991,50	41%
	29	SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	32.596,46	32.596,46	0,00	0%
	33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	11.162.500	16.543.8825,17	4.609.600.17	67%

CENTRO DIRECTIVO	ID	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CREDITO	EJECUTADO	EJECUTADO/PLANIFICADO
	37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	32.596,46	32.596,46	0,00	0%
	55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	90.323,71	90.323,71	12.576,86	14%
	70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	150.000,00	150.000,00	25.439,06	17%
	76	SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA	3.921.039,07	3.921.039,07	3.852.770,14	98%
	78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL	75.723,45	75.723,45	58.353,68	49%

CENTRO DIRECTIVO	ID	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CREDITO	EJECUTADO	EJECUTADO/PLANIFICADO
		PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL				
	79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	2.500.000,00	0,00	0,00	0%
	86	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS	500.000,00	100.000,00	20.000,00	4%
	87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	8.598.462,45	1.397.571,58	686.542,83	8%
		TOTAL	27.280.241,60	22.560.733,7	9.372.274,24	34%
TOTAL SECRETARÍA GENERAL AYA			39.263.161,60	31.166.053,52	12.625,572,43	32,2%

CENTRO DIRECTIVO	ID	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CREDITO	EJECUTADO	EJECUTADO/PLANIFICADO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS	99	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	119.560,00	0	0	0%
		TOTAL	119.560,00	0	0	0%
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA	8	BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA	28.645,36	28.240,00	10.482,99	37%
	12	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	100.000,00	100.000,00	0	0%

CENTRO DIRECTIVO	ID	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CREDITO	EJECUTADO	EJECUTADO/PLANIFICADO
	16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	7.000,00	7.000,00	0,00	0%
	32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	520.000,00	520.000,00	518.807,53	100%
	60	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	1.200.000,00	1.000.000	168.810,43	0%
	66	SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	4.000.000,00	4.836.259	4.392.734,00	109,8%
	59	SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL	1.000.000,00	0,00	0,00	0%

CENTRO DIRECTIVO	ID	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CREDITO	EJECUTADO	EJECUTADO/PLANIFICADO
		SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA				
	95	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y GUINEA BISSAU	500.000,00	370.000,00	217.378,80	44%
	96	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS	800.000,00	990.000,00	741.097,48	93%
	98	SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN	500.000,00	500.000,00	0	4%

CENTRO DIRECTIVO	ID	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CREDITO	EJECUTADO	EJECUTADO/PLANIFICADO
		AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR				
		TOTAL	8.655.645,36	8.351.499,29	6.049.311,28	60%
TOTAL SECRETARÍA GENERAL PESCA			8.775.205,36	8.351.499,29	6.049.311,28	60%

Anexo IV. Ejecución subvenciones en régimen de concesión directa

CENTRO DIRECTIVO	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CREDITO	EJECUTADO
ENESA	SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)	126.000,00	126.000,00	125.997,58
	SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO	211.267.560,00	211.267.560,00	308.317.560,00
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN	TOTAL	211.393.560,00	211.393.560,00	308.443.557,58
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA	SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAЕ)-1	250.000,00	250.000,00	165.466,23
	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)	754.480,00	754.480,00	741.702,00

CENTRO DIRECTIVO	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CREDITO	EJECUTADO
	SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAЕ)-2	1.011.250,00	1.011.250,00	1.011.250,00
	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	80.000,00	80.000,00	80.000,00
	TOTAL	2.095.730,00	2.095.730,00	1.998.418,23
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)	250.000,00	250.000,00	250.000,00
	SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL	70.000,00	70.000,00	70.000,00
	SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL	70.000,00	70.000,00	70.000,00
	SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE	100.000,00	100.000,00	100.000,00

CENTRO DIRECTIVO	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CREDITO	EJECUTADO
	SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE)			
	SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO DE LOS PASTOS	20.000,00	20.000,00	20.000,00
	TOTAL	510.000,00	510.000,00	510.000,00
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS Y ACTIVIDADES HÍPICAS	450.000,00	450.000,00	450.000,00
	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1	282.000,00	282.000,00	282.000,00
	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2	4.600.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00
	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS	40.000,00	40.000,00	40.000,00

CENTRO DIRECTIVO	DESCRIPCIÓN	CREDITO PLANIFICADO	CREDITO	EJECUTADO
	ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)			
	TOTAL	5.372.000,00	5.372.000,00	5.372.000,00
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN		7.977.730,00	7.977.730,00	7.880.418,23
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS	SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI	250.000,00	250.000,00	153.000,00
SECRETARÍA GENERAL DE PESCA		550.000,00	153.000,00	
MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN		219.621.290,00	219.621.290,0	316.476.975,81

Anexo V. Ejecución subvenciones por objetivos estratégicos

OBJETIVO 1					
ID	NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN	COSTE PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
29	SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	32.596,46	32.596,46	0,00	0,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	11.162.500,00	16.543.882,79	4.609.600,17	41,30
37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	32.596,46	32.596,46	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	90.323,71	90.323,71	12.576,86	13,92
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	4.000.000,00	399.360,00	344.756,64	8,62
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	75.723,45	75.723,45	58.353,68	77,06
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	8.598.462,45	1.397.571,58	686.542,83	7,98
TOTALES OBJETIVO 1		26.492.202,53	18.572.054,45	5.711.830,18	21,56

OBJETIVO 2					
ID	NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN	COSTE PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
14	ERASMUS AGRARIO	400.000,00	0,0	0,00	0,00
15	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO RURAL	163.200,00	0,00	0,00	0,00
29	SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	32.596,46	32.596,46	0,00	0,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	11.162.500,00	16.543.882,79	4.609.600,17	41,30
37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	32.596,46	32.596,46	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	90.323,71	90.323,71	12.576,86	13,92
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	75.723,45	75.723,45	58.353,68	77,06
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	8.598.462,45	1.397.571,58	686.542,83	7,98
TOTALES OBJETIVO 2		23.055.402,53	18.735.894,45	5.367.073,54	23,28

OBJETIVO 3					
ID	NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN	COSTE PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
17	PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00
18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	150.000,00	0,00	0,00	0,00
29	SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	32.596,46	32.596,46	0,00	0,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	11.162.500,00	16.543.882,79	4.609.600,17	41,30
37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	32.596,46	32.596,46	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	90.323,71	90.323,71	12.576,86	13,92
67	SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	400.000,00	550.000,00	0,00	0,00
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	750.000,00	753.190,00	733.545,46	97,81
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.770.000,00	1.776.060,00	1.731.938,59	97,85
70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	150.000,00	150.000,00	25.439,06	16,96
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	400.000,00	399.360,00	344.756,64	86,19
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	75.723,45	75.723,45	58.353,68	77,06
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
81	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	5.000.000,00	5.000.000,00	3.027.102,85	60,54

OBJETIVO 3					
ID	NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN	COSTE PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
86	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS	500.000,00	100.000,00	20.000,00	4,00
87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	8.598.462,45	1.397.571,58	686.542,83	7,98
88	SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	400.000,00	400.000,00	144.700,76	36,18
TOTALES OBJETIVO 3		32.012.202,53	27.301.304,45	11.396.556,90	35,60

OBJETIVO 4					
ID	NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN	COSTE PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
75	SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS	455.000,00	455.000,00	454.177,78	99,82
82	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS	510.000,00	510.000,00	509.739,86	99,95
TOTALES OBJETIVO 4		965.000,00	965.000,00	963.917,64	99,89

OBJETIVO 5					
ID	NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN	COSTE PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
59	SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
60	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	1.200.000,00	1.000.000,00	168.810,43	14,07
66	SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	4.000.000,00	4.836.259,29	4.392.734,53	109,82
95	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y GUINEA BISSAU	500.000,00	370.000,00	217.378,80	43,48
96	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS	800.000,00	990.000,00	741.097,00	92,64
98	SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
TOTALES OBJETIVO 5		8.007.000,00	7.703.259,29	5.520.020,76	68,94

OBJETIVO 6					
ID	NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN	COSTE PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
84	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO	3.000.000,00	5.663.100,00	2.525.767,56	84,19
TOTALES OBJETIVO 6		3.000.000,00	5.663.100,00	2.525.767,56	84,19

OBJETIVO 7					
ID	NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN	COSTE PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	520.000,00	520.000,00	518.807,53	99,77
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	750.000,00	753.190,00	733.545,46	97,81
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.770.000,00	1.776.060,00	1.731.938,59	97,85
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	400.000,00	399.360,00	344.756,64	86,19
TOTALES OBJETIVO 7		3.440.000,00	3.448.610,00	3.329.048,22	96,77

OBJETIVO 9					
ID	NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN	COSTE PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
1	BECAS ALTA FORMACIÓN	357.000,00	357.000,00	51.030,00	14,29
2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	217.000,00	217.000,00	88.991,50	41,01
3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	104.700,00	104.700,00	35.639,00	34,04
4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	211.600,00	211.600,00	0,00	0,00
6	BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	398.320,00	398.320,00	0,00	0,00
8	BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA	28.645,36	28.240,00	10.482,99	36,60
9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	0,00	140.000,00	0,00	0,00
11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	28.800,00	28.800,00	15.990,66	55,52
12	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
26	SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO	252.800,00	0,00	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	90.323,71	90.323,71	12.576,86	13,92
77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE AMBITO ESTATAL	2.500.000,00	1.750.000,00	48.464,58	1,94
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	75.723,45	75.723,45	58.353,68	77,06
94	SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A OCUPADOS	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO 9					
ID	NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN	COSTE PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
99	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	119.560,00	119.560,00	0,00	0,00
TOTALES OBJETIVO 9		6.234.472,52	3.300.107,16	321.529,27	5,16

